

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



Trabajo Dirigido

Presentado para Optar al Grado de Licenciatura en Contaduría Pública

**Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo
Municipal de Nueva Esperanza**

Postúlate : Eliana Quispe Calizaya

Tutor : Lic. Pablo Tirina Berrocal

Supervisor : Eduardo Flores Queteguari

Cobija-Pando-Bolivia

2022

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi Abuela, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

AGRADECIMIENTO

A Dios. Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi Madre Angelica. Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi Padre Zocimo. Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mi Familia. Quiero agradecer profundamente a mi esposo, y a mis hijos. Me brindaron su apoyo, me comprendieron, tuvieron tolerancia e infinita paciencia y cedieron su tiempo para que “Mama estudie”, para permitir así llevar adelante un proyecto que pasó de ser una meta personal a otro emprendimiento más de familia. A ellos, mi eterno amor y gratitud.

Índice

CAPÍTULO 1	1
Introducción	1
1 Antecedentes	1
1.1 Identificación y Descripción del Problema	4
1.1.1 Identificación del Problema	4
1.1.2 Planteamiento del Problema	5
1.2 Justificación	5
1.3 Alcance y Delimitación	6
1.3.1 Alcance del Trabajo	6
1.3.2 Delimitación Espacial	6
1.3.3 Delimitación Temática	7
1.4 Objetivo	8
1.4.1 Objetivo General	8
1.4.2 Objetivos Específicos	9
CAPÍTULO 2	10
2 Marco Conceptual	10
2.1 Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) Agenda Patriótica 2025	10
2.2 Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	10
2.3 Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)	11
2.4 Plan Estratégico Institucional (PEI)	11
2.5 Plan Operativo Anual (POA)	12
2.6 Planificación	13
2.6.1 La planificación desde el punto de vista de diferentes pioneros de la administración:	14
2.7 Tipos de Planificación	14
2.7.1 Planificación Normativa o Tradicional	14
2.7.2 Planificación Operativa	15
2.7.3 Planificación Táctica	15
2.8 Estrategias	16
2.9 Planificación Estratégica	17

2.10	Taxonomía Aplicada a la Planeación Estratégica	18
2.11	Entidad Pública	20
2.12	Servidor Público	20
2.13	Gobierno	20
2.14	Gobierno Autónomo Municipal	21
2.15	Estados Financieros	21
CAPÍTULO 3		22
3	Desarrollo del Trabajo	22
3.1	Enfoque Político	23
3.1.1	Visión Institucional	23
3.1.2	Misión Institucional	24
3.1.3	Principios y Valores Institucionales	24
3.2	Carácter del Plan Estratégico Institucional – PEI	26
3.3	Diagnóstico (Estado de Situación)	27
3.3.1	Análisis Interno del Gobierno Municipal con Atribuciones y Competencias	28
3.3.2	Estado de la Situación Actual	41
3.3.3	Análisis de Matriz F.O.D.A	55
3.3.4	Diagnóstico Consolidado	66
3.4	Objetivos y Estrategias Institucionales	70
3.4.1	Objetivos Institucionales	70
3.4.2	Estrategias Institucionales	73
3.4.3	Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional	77
3.4.4	Planificación	78
3.4.5	Presupuesto Quinquenal	105
CAPÍTULO 4		110
4	Investigación	110
4.1	Tipos de Investigación	110
4.2	Enfoques	110
4.2.1	Cualitativo	110
4.3	Metodos de Investifación	111
4.3.1	Deductivo	111

4.4	Poblacion y Muestra	111
4.4.1	Población	111
4.5	Técnicas e Instrumentos de Investigación	112
4.5.1.	Técnicas	112
4.5.2.	Entrevista	112
4.5.3	Documentación	112
4.5.4	Talleres Participativos	112
CAPÍTULO 5		113
5.	Cronograma de Actividades	113
5.1.	Conclusiones y Recomendaciones	114
5.1.1.	Conclusión	114
5.1.2.	Recomendaciones	115
	Referencias	116
	Anexos	118

Índice De Tablas

Tabla 1. Nómina de Concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza	45
Tabla 2. Escala Salarial del Municipio	45
Tabla 3. Recursos Humanos	49
Tabla 4. Categorización del Personal	50
Tabla 5. Presupuesto y Ejecución 2016 - 2020	51
Tabla 6. Ingresos Municipales	52
Tabla 7. Recursos Económicos	53
Tabla 8. Factores Internos	55
Tabla 9. Factores de las Fortalezas para Cumplir las Tareas Funcionales	59
Tabla 10. Factores de las Debilidades que Impiden Cumplir las Tareas Funcionales	60
Tabla 11. Oportunidades Y Amenazas	64
Tabla 12. Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	67
Tabla 13. Debilidades	68
Tabla 14. Oportunidades y Amenazas	69
Tabla 15. Objetivos Estratégicos del PTDI	71
Tabla 16. Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales	72
Tabla 17. Definición de Estrategias Institucionales	74
Tabla 18. Matriz de identificación del sector Responsable y Resultados	79
Tabla 19. Matriz de Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	85
Tabla 20. Matriz de Descripción del Indicador y Programa Física	90
Tabla 21. Matriz de Territorialización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	104

Tabla 22. Matriz de Programa Financiero de los Recursos para Ejecutar las Acciones,
Estrategias Institucionales 106

Tabla 23. Cronograma de Actividades 113

Índice De Figuras

Figura 1. Organigrama de la Institución	41
Figura 2. Presupuesto y Ejecución gestion 2016-2020	52
Figura 3. Gastos Municipal	53
Figura 4. Gastos Obligados por Norma Especifica	54
Figura 5. Memorándum de designación	118
Figura 6. Socialización del PTDI - PEI del Gobierno Autónomo del Municipio de Nueva Esperanza	119
Figura 7. Taller de Capacitación	119
Figura 8. Verificación de datos	120
Figura 9. Revisión de trabajo por el Tutor	121

RESUMEN

El trabajo dirigido denominado Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, tiene como objetivo general lograr la conclusión del trabajo de Elaboración del documento denominado Plan Estratégico Institucional para las gestiones 2021-2025 del municipio de Nueva Esperanza, toda vez que se ha identificado la falta de este instrumento esencial para la planificación estratégica del municipio de Nueva Esperanza, ¿De qué manera contribuirá al Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, la formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) que se encuentra dentro de la estructura de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia como una relación directa con la planificación regional y nacional, respetando los lineamientos y directrices de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES aprobado en la gestión 2021. Se ha utilizado la Normativa General del Estado Plurinacional de Bolivia, Leyes y Normas relacionadas para bajar a lo regional y local como es el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, método deductivo de la general a lo particular. con análisis documental y talleres participativos. Como resultado se muestra el documento elaborado, previo análisis de la situación actual de la entidad y la aplicación de estrategias productos del análisis F.O.D.A. documentado que se aplicó en el desarrollo de un instrumento de gestión que define un nuevo horizonte político institucional, sus objetivos, estrategias institucionales, indicadores, para el quinquenio 2021- 2025 que se introdujo cambios significativos e innovadores para posibilitar que el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para El Vivir Bien (PTDI)

Palabras Clave: Planificación, estratégica, resultados.

ABSTRACT

The directed work called Elaboration of the Institutional Strategic Plan 2021-2025 of the Municipal Autonomous Government of Nueva Esperanza, has as a general objective to achieve the conclusion of the work of Elaboration of the document called Institutional Strategic Plan for the 2021-2025 efforts of the municipality of Nueva Esperanza, since the lack of this essential instrument for the strategic planning of the municipality of Nueva Esperanza has been identified, How will the formulation of the Institutional Strategic Plan (PEI) contribute to the Autonomous Municipal Government of Nueva Esperanza?, which is within the planning structure of the Plurinational State of Bolivia as a direct relationship with regional and national planning, respecting the guidelines and guidelines of the patriotic agenda 2025 and the PDES approved in the 2021 management. The General Regulations of the Plurinational State of Bolivia, Laws and Related Norms have been used to go down to the regional and local level such as the Municipal Autonomous Government of Nueva Esperanza, a deductive method from the general to the particular. with documentary analysis and participatory workshops. As a result, the prepared document is shown, after analyzing the current situation of the entity and the application of strategic products of analysis F. O. D. A. documented that was applied in the development of a management instrument that defines a new institutional political horizon, its objectives, institutional strategies, indicators, for the five-year period 2021-2025 that introduced significant and innovative changes to enable the Territorial Plan for Integral Development for Living Well (PTDI)

Keyword : Planning, strategic, results.

Introducción

El trabajo dirigido se desarrolló en el marco del convenio específico suscrito entre el Área de Ciencias Económicas y Financieras (ACEF) de la Universidad Amazónica de Pando representada por su Director (a.i.) Ing. Sergio Condori Crispin, por una parte y por la otra la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO) con su representante jurídico Presidente Sr. Eduardo Flores Queteguari. mismo que de acuerdo a reglamento de modalidad de graduación de trabajo dirigido, para realizar el apoyo en la “Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 Del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza”.

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza fue fundado el 24 de septiembre de 1938, es uno de los tres municipios que conforma la Provincia Federico Román, es la primera sección municipal de la provincia, la misma está situada al noreste del departamento de Pando.

En el Capítulo I, se han establecido los Antecedentes del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, de igual manera su Misión- Visión-, así mismo se exponen los aspectos más relevantes del Convenio Específico suscrito entre Área de Ciencias Económica y Financiera de la UAP y la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), de igual manera se escribe la Identificación y Planteamiento del Problema, donde se describe de manera amplia la situación, objeto del trabajo, a su vez permite comprender su origen. Se describe la Justificación, donde se exponen las razones por las cuales se quiere efectuar el trabajo dirigido.

Por otra parte se describen también el Objetivo General y los Objetivos Específicos, como parte fundamental del presente trabajo ya que es el conocimiento que se desea alcanzar a nivel de los resultados contrastados, los cuales establecen el resultado que deseamos obtener.

En el Capítulo II, del trabajo dirigido, desarrollamos el Marco Conceptual, que tiene la finalidad de establecer los lineamientos normativos, técnicos y legales sobre los cuales se desarrolló el trabajo, en el cual incluye las definiciones y conceptualizaciones de terminología técnica aplicable a la auditoría financiera.

En el Capítulo III, se expone el desarrollo del trabajo, que no es otra cosa que los resultados alcanzados durante el trabajo dirigido, es por ello que se presenta el Memorándum de designación .

En el Capítulo IV, se describe la Metodología y Técnicas a ser utilizadas para lograr los objetivos, así mismo en el Capítulo V, presentamos el Cronograma de las Actividades desarrolladas en el transcurso del trabajo dirigido, el Presupuesto utilizado en el desarrollo de nuestro trabajo.

A manera de conclusión, se exponen los resultados obtenidos luego de concluir de manera satisfactoria la realización del trabajo que se expone a continuación.

CAPITULO 1

1 Antecedentes

El Municipio de Nueva Esperanza tiene como fecha de fundación el 24 de septiembre de 1.938. Constituye la 1ra Sección: Municipal de la Provincia Federico Román, la misma fue creada mediante Ley del 19 de octubre de 1.963, están comprendidos dentro de su jurisdicción territorial dos: cantones, entre los cuales se tiene al Cantón Nuevo Manoa y Río Negro. Como Municipio autónomo tiene existencia recién desde la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular. Posteriormente, el Decreto Reglamentario N° 23813 y los dos Decretos Supremos posteriores: N° 23943 y N° 242502 lo reconocen como sujeto de la recepción de recursos por coparticipación Tributaria y definen sus datos poblacionales oficiales.

Nueva Esperanza es un Municipio Amazónico y una localidad fronteriza del norte de Bolivia, capital de la provincia Federico Román dentro del departamento de Pando. Según el último censo oficial realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE) en 2012, el Municipio cuenta con una población de 2.068 habitantes. El municipio posee una extensión superficial de 3.664 km², dando resultado a una densidad de población de 0,5 hab/km² (habitante por kilómetro cuadrado).

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza es, por naturaleza propia, la institución responsable de liderar los esfuerzos de los ciudadanos del Municipio de Nueva Esperanza, hacia el logro de sus anhelos y aspiraciones colectivas que materializan la visión de desarrollo del Municipio. Es la entidad política que emergiendo desde la esencia del ejercicio democrático de su pueblo, reúne las voluntades individuales de sus ciudadanos y las convierte en la gran voluntad general, en nombre de la cual ejerce su acción de Gobierno Local, conduciendo las acciones de todos los ciudadanos, organizaciones sociales e instituciones del Municipio; hacia la conquista de un destino común que garantice el bienestar general, en un ámbito saludable, acogedor y seguro, no solo para nuestra generación, sino también para las generaciones venideras.

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, en ejercicio de su rol directriz del desarrollo integral del Municipio, hasta la fecha no está aprobado el Plan Territorial de

Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI), a inicios del presente año aprobó el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2021 – 2025, como el instrumento de gestión de más alto nivel del Municipio, en el cual se plasmara la Visión y Misión Compartida del Modelo de Desarrollo al que aspira el Municipio de Nueva Esperanza, con los (10) ejes de acción y los (13) pilares estratégicos en los cuales se canalizaran las acciones de desarrollo en el largo plazo, los objetivos estratégicos y sus respectivos indicadores con los cuales se podrá monitorear y evaluar sus resultados, así como un conjunto de proyectos y programas que al ser aplicados y/o ejecutados a través del tiempo irán construyendo uno a uno las bases y los pilares fundamentales del desarrollo del Municipio, integrándose en la Agenda Patriótica 2025, del Gobierno Nacional.

Nombre del Profesional a Cargo del Trabajo Dirigido

La Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), como representante el Lic. Pablo Christian Zuleta Sánchez es el supervisor a cargo del Trabajo Dirigido. La Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), con personería jurídica, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento, desarrollo y capacidad de la gestión de los municipios que posibilite el avance de los mismos a través de la representación ante el estado, sociedad civil, la empresa privada, cooperación internacional y otras instancias, constituyéndose en la genuina representación con transparencia administrativa, crecimiento económico y revalorización cultural mejorando la calidad de los servicios el desarrollo local.

Convenio específico para la realización del trabajo dirigido

El trabajo dirigido se desarrolló en el marco específico suscrito entre el Área de Ciencias Económicas y Financieras (ACEF) de la Universidad Amazónica de Pando representado por su Director (a.i.) Ing. Sergio Condori Crispin, por una parte y por la otra, Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO) representado por el Gerente General Lic. Pablo Christian Zuleta Sanchez, mismo que de acuerdo a reglamento de modalidad de graduación de trabajo dirigido, vigente y aprobado por los niveles pertinentes, establece lo siguiente:

En el marco de cooperación mutua que debe existir entre las distintas unidades de la Universidad Amazónica de Pando, en este caso, Asociación de Municipalidades de Pando

(AMDEPANDO) representado por el Gerente General Lic. Pablo Christian Zuleta Sanchez, y el Área de Ciencias Económicas y Financieras representado por Director (a.i.) Ing. Sergio Condori Crispin, Ante la oferta de trabajo propuesta por la Coordinación de la Carrera de Contaduría Pública, acoge a la estudiante inscrita en dicha Carrera para que pueda cumplir funciones académicas – en la ejecución del Trabajo Dirigido denominada “Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza”

El convenio tiene por objeto, el apoyo en el desarrollo, realizando el relevamiento de la información, desarrollar demás tareas en base a las técnicas y procedimientos para cumplir con el objetivo correspondiente en la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO).

La Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO) a través del trabajo dirigido se compromete a:

- Acoger, por el tiempo que dure el trabajo dirigido al estudiante como apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), cumpliendo las funciones académicas específicas.
- Designar un supervisor a través de la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), para que se encargue realizarla coordinación y seguimiento del Trabajo Dirigido.
- Facilitar al estudiante a través de la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), los medios tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades.
- A través de la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO). cubrir los gastos de los materiales de escritorio y otros que demande el trabajo de campo y el informe final.
- Elevar 2 informes Bimestrales y uno final a la Dirección del Área de Ciencias Económicas y Financieras y por consiguiente a la Carrera de Contaduría Pública, sobre el desempeño del estudiante, de acuerdo a formularios diseñados por el área.

EL ACEF y la Carrera de Contaduría Pública, se comprometen:

Designar un Docente Tutor de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada, encargando de hacer el seguimiento del Trabajo Dirigido, evaluar y participar en la defensa del Trabajo Final del estudiante.

Dotar al estudiante de los elementos teóricos y técnicos a través de un tutor para el adecuado desempeño de las funciones.

Realizar evaluaciones de desempeños coordinadas con el ACEF, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Modalidad de Graduación.

- (a) Los resultados serán entregados en tres copias de la información procesada al ACEF. Por intermedio de la Unidad de Modalidad de Graduación del ACEF; así como los resultados del informe final del Trabajo Modalidad de Graduación del ACEF, del cual el estudiante hará la difusión por medio de una exposición de los resultados esperados a todas las unidades involucradas.

1.1 Identificación y Descripción del Problema

1.1.1 Identificación del Problema

La ausencia de un documento de planificación a mediano plazo que contemple de manera vinculante las políticas nacionales, regionales y municipales, El Gobierno Autónomo Municipal Nueva Esperanza, tiene la urgente necesidad de Elaborar el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2021-2025, enmarcado en el principio ético del Vivir Bien (Suma Qamaña), y por consiguiente el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025. Que esté de acuerdo a las normas: Ley N° 777 SPIE, Ley N° 650 Agenda Patriótica 2025, Ley N° 1407 y Anexo, Directrices de Formulación Presupuestario 2022, Ley N° 1178 y Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes a Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC emitido por el MPD.

1.1.2 Planteamiento del Problema

A falta de una planificación estratégica que oriente la ejecución de acciones que se traduzcan en programas y proyectos de desarrollo, imposibilitan la asignación oportuna de recursos para el desarrollo integral municipal. Por esta razón y con la finalidad de obtener una herramienta que enlace el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el Vivir (PTDI) con la Planificación Operativa Anual (POAs).

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza asume el desafío de elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un instrumento básico de gestión de indudable importancia a orientar el producto, resultado, efecto e impacto.

¿De qué manera contribuirá al Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI)?

1.2 Justificación

El presente Trabajo se desarrolló porque a la fecha no se cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), su elaboración permitirá al municipio contar con un instrumento de planificación, que contemple una visión estratégica, que incluya prioridades, objetivos, metas, indicadores que sean posibles de cumplir en el mediano plazo comprendido de la gestión 2021 a la gestión 2025, enmarcado en la Ley N° 777 de fecha 21 de enero del 2016. Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), la misma que emite las directrices de planificación Institucional en Bolivia. Haciendo énfasis en la importancia de la integración de los POAs planificación de corto plazo, siendo el Plan Estratégico Institucional (PEI) herramienta fundamental para la interacción de un plan a mediano plazo como es el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), que se encuentra directamente ligado con las políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, basado en la Agenda Patriótica 2025 con los 13 pilares de desarrollo.

Sin ninguna duda se puede afirmar que la elaboración y aplicación de este documento beneficiará de manera directa a todos los habitantes del municipio de Nueva Esperanza, de

manera directa a la planificación integral y de manera indirecta al desarrollo departamental y nacional.

1.3 Alcance y Delimitación

1.3.1 Alcance del Trabajo

El Trabajo comprende la elaboración del Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2021-2025, incluyendo todas las instituciones, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que tengan funcionamiento en la jurisdicción municipal, además de toda la normativa nacional, regional y local que tengan relación con la planificación, ejecución y desarrollo del municipio de Nueva Esperanza.

El Trabajo dirigido tiene como alcance espacial, los límites geográficos del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, las oficinas del Municipio de Nueva Esperanza donde se realiza el trabajo con la oficina de enlace que funciona en la ciudad de Cobija, y todas las comunidades del municipio que serán participe de manera directa en la elaboración del presente trabajo. Mismo que estará sujeto a lo que contemplan las directrices, manuales y normativas nacionales, regionales y locales referido al Plan Estratégico Institucional. (Planificación a mediano plazo).

Teniendo como antecedente el Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2016-2020 se pretende examinar la documentación e información relacionada con la asignación de los recursos y determinar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo vigente.

1.3.2 Delimitación Espacial

El trabajo dirigido se desarrolló en el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, se coordinará con las oficinas de enlace del Municipio de Nueva Esperanza en Cobija, el trabajo de gabinete en oficinas de la Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO), ciudad de Cobija.

1.3.3 Delimitación Temática

El trabajo dirigido se enmarco a los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) con una visión de mediano plazo (5 años), tienen como propósito orientar el proceso de planificación territorial del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, encarando los grandes desafíos para construir la Bolivia de la Agenda Patriótica 2025.

Estos lineamientos están formulados en el marco del Sistema de la Planificación Integral del Estado (SPIE) y del Plan de Desarrollo Económico Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) 2021-2025, que constituye el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional, y son el instrumento orientador, regulador y metodológico que articula a las Entidades Territoriales Autónomas en un mismo horizonte de planificación.

La planificación integral del desarrollo para Vivir Bien se sustenta en un sistema articulado de planificación sectorial y territorial que busca armonizar la visión y acción del Estado plurinacional en una perspectiva estratégica, superando la dispersión de esfuerzos y la fragmentación. La planificación territorial del desarrollo integral permite articular y compartir un único horizonte plurinacional donde se coordinan en armonía las regiones, departamentos, municipios y comunidades, en el marco de una comunidad nacional, donde todos los actores se complementan en sintonía con la visión de la planificación del Estado plurinacional.

Estos lineamientos metodológicos establecen la estructura, características y el contenido mínimo de los Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) para los niveles departamental y municipal, mismos que deben elaborarse en concordancia con la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) del Estado Plurinacional y en articulación con los planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI).

Los lineamientos metodológicos de la planificación se orientan por lo establecido en el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado (CPE), que dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado y el Numeral 1 del Artículo 316 que establece que la función del Estado en la economía consiste en “conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana”.

Estos lineamientos se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” que establece en su artículo N° 93 párrafo I que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país. Así como al Decreto Supremo 29894 “Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional” que establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la planificación integral del Estado Plurinacional.

Estos lineamientos se articulan a lo dispuesto por la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

La Ley N° 1407, 9 de noviembre de 2021 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, Ley N° 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta todo el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). De la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.4 Objetivo

1.4.1 Objetivo General

Elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza 2021 – 2025 para articular el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para El Vivir Bien (PTDI) 2021-2025 con el Plan Operativo Anual (POA) enmarcada en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar la estructura organizacional del G.A.M.N.E. en forma sistemática y establecer las oportunidades de mejora, que deben ser implementadas para la generación de valor público.
- Determinar los objetivos estratégicos las acciones estratégicas e indicadores de medición enmarcados en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)
- Analizar el anterior Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, para identificar las posibles causas que no permitieron alcanzar el logro sus objetivos planteados.

CAPITULO 2

2 Marco Conceptual

El marco conceptual, tiene como propósito ubicar el problema objeto de estudio dentro de una gama de conocimientos precisos, de manera que la búsqueda sea orientada, y así obtener una conceptualización adecuada de los términos que se utilizan.

Para lograr este propósito, se delimitan los parámetros conceptuales que tienen como intención fundamental sustentar y complementar el estudio, incluyendo todos y cada uno de los elementos teóricos que ya se conocen y se han valorado; así como aquellos encontrados, que son confiables y por lo tanto sirven de apoyo en la investigación.

2.1 Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) Agenda Patriótica 2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” se constituye en el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Plan está organizado en diez Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y establece las metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de esta.

2.2 Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)

Mediante la Ley N° 1407 de 09 de noviembre 2021 se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, también toma en cuenta la necesidad de avanzar en los desafíos pendientes relacionados con la profundización de la descolonización, despatriarcalización, el fortalecimiento con calidad del sistema educativo y de la salud, la reforma de la justicia, la innovación en ciencia y tecnología, el comercio justo basado en la diplomacia de los pueblos, cambiando la dependencia del financiamiento externo y las donaciones por mayor ahorro interno, la asignación de los recursos de la cooperación internacional en función de las prioridades del país, entre otros aspectos. (Carrasco, J. (2020))

2.3 Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)

Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la Planificación Territorial del Desarrollo Integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de actores públicos, privados y actores sociales. El plan de mediano plazo deberá denominarse bajo la siguiente estructura “Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Departamento/Municipio 2021 – 2025”.

Son espacios de Planificación Departamental las Regiones, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Municipales y las Autonomías Indígenas Originario Campesinos que lo conforman. Así también son espacios de Planificación Municipal las Regiones Metropolitanas, los Distritos Municipales, los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos y las Mancomunidades.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien constituye el plan de mediano plazo de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Regionales y Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción.

El Plan Territorial de Desarrollo Integral comprende:

- Planes de Gobiernos Autónomos Departamentales que se elaborarán en concordancia con el PDES y en articulación con el PSDI.
- Planes de Gobiernos Autónomos Regionales y de Gobiernos Autónomos Municipales que se elaborarán en concordancia con el PDES y el PTDI del Gobierno Autónomo Departamental que corresponda, en articulación con el PSDI.

2.2 Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión, que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable, de las Entidades Públicas.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) permite a cada Entidad Pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI,

según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, contempla acciones de mediano plazo que se articulan a las acciones de corto plazo, reflejados en el Plan Operativo Anual (POA).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) se operativiza a través del POA y del Presupuesto, permitiendo medir el grado de eficacia considerando los indicadores establecidos en el mismo respecto a su Horizonte Político Institucional.

Los lineamientos metodológicos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), se elaboran en el marco de la Ley N°777 del SPIE y su ámbito de aplicación comprende a todas las Entidades Públicas establecidas en el Artículo 4 de la citada Ley.

2.3 Plan Operativo Anual (POA)

Artículo 12°.- (Acciones de corto plazo)

- I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
- II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Artículo 13°.- (Formulación y contenido del Plan Operativo Anual)

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:
 - a. Una programación de las acciones de corto plazo;
 - b. La determinación de operaciones;
 - c. La determinación de requerimientos necesarios.

Artículo 14°.- (Programación de acciones de corto plazo)

- I. Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los períodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.
- II. Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla.

Artículo 15°.- (Determinación de operaciones)

- I. La programación de las acciones de corto plazo, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.
- II. Cada operación debe contener tareas específicas, que conducirán al logro de los resultados esperados para las acciones de corto plazo.
- III. Las operaciones deben clasificarse en categorías de funcionamiento y de inversión pública.

Artículo 16°.- (Determinación de requerimientos) Para cada acción de corto plazo, deben determinarse los requerimientos de personal, insumos, materiales, activos fijos, servicios y otros necesarios para lograr los resultados esperados para las mismas, así como definir un cronograma de plazos para su dotación.

Artículo 17°.- (Articulación Plan Operativo Anual - Presupuesto Anual) El Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

2.4 Planificación

La planificación y control de gastos es un amplio conjunto de métodos de contabilidad de costos y técnicas de administración con el objetivo común de mejorar la eficiencia para reducir gastos o restringir su crecimiento.

Un negocio complejo requiere información frecuente sobre las operaciones para planificar el futuro, controlar las actividades actuales y evaluar el desempeño pasado de los gerentes, empleados y segmentos de negocios relacionados. Para tener éxito, el Director General debe

orienta las actividades de sus trabajadores en las operaciones del negocio de acuerdo con metas y objetivos preestablecidos. (Eduardor, J. 2011.p 38).

2.4.1 La planificación desde el punto de vista de diferentes pioneros de la administración:

- “La planificación es seleccionar información y hacer suposiciones respecto al futuro para formular las actividades necesarias para realizar los objetivos organizacionales.” (Terry, G. 1986)
- “La planificación es una técnica para minimizar la incertidumbre y dar mas consistencia al desempeño de la empresa.” (Chiavenato, I. 1999).
- “La planificación es en gran medida la tarea de hacer que sucedan cosas que de otro modo no sucederían”. (Gomez, Guillermo. 1994)

2.5 Tipos de Planificación

2.5.1 Planificación Normativa o Tradicional

Es un modelo de planificación que se rige por una serie de normas o parámetros previamente establecidos por el estado.

La planificación tradicional o normativa como menciona (Genwords, A. 2021), presenta las siguientes características:

- Tiene una permanente capacidad para auto criticarse y evolucionar.
- Ha hecho el acopio de numerosísimas técnicas de análisis y predicción.
- Ha desarrollado todo un complejo sistema institucional y legal propio.
- Cuenta con una vastísima experiencia en los más diversos campos de aplicación.
- Dispone de un considerable conjunto de instituciones para la investigación y docencia, de donde han salido los elementos más relevantes de su revolución actual.
- Su gran fortaleza es su familiaridad con los problemas propios del desarrollo económico – social visto desde el ángulo gubernamental.
- El planificador es “omnisciente”.

- Se subdivide en: Centralizada (Países socialistas) y Mixta, Pluralista, o Indicativa (Países de Latinoamérica).
- Utiliza conceptos de Políticas, Proyectos, Acciones y Recomendaciones como proposiciones vagas de contenido de ejecución. (p. 67)

2.5.2 Planificación Operativa

Los planes operativos, también llamados programas, se llevan a cabo por los administradores de primera línea. Los planes operativos deben responder y trabajar en relación con la planificación táctica y los objetivos que allí se plantearon.

Son planes a corto plazo, que se vinculan con el quehacer cotidiano y abordan la forma en que se organizan todos los recursos para el manejo institucional del día a día.

Se designan los proyectos por área, los pasos a seguir y los plazos para cada uno.

Si en el ejemplo se optó con la mejora de la sala de informática, en esto del aumento de recursos tecnológicos, habrá que definir cuestiones más operativas sobre las adecuaciones edilicias, el proveedor, y otros aspectos puntuales y concretos. (Genwords, A. 2021, p. 68)

2.5.3 Planificación Táctica

La planificación táctica operacional se refiere básicamente a la asignación previa de las tareas específicas que deben realizar las personas en cada una de sus unidades de operaciones.

Entre sus características que menciona (Genwords, A. 2021), están:

- Se da dentro de los lineamientos de la planificación estratégica y la planificación táctica.
- Es conducida o ejecutada por los ejecutivos del nivel medio.
- Trata con actividades normales programables.
- Se maneja información interna y externa.
- Sigue procedimientos y reglas definidas con toda precisión.
- Cubre períodos cortos.
- Está orientada hacia la administración de recursos.
- Sus parámetros principales son la efectividad y la eficiencia. (p. 69)

2.6 Estrategias

Consiste en definir los objetivos que se busca alcanzar. Las organizaciones siempre persiguen objetivos que aseguren resultados tangibles y mejoras continuas. Un objetivo es una meta por alcanzar, un deseo o una expectativa que se pretende hacer realidad en un periodo determinado. Cuando se alcanza un objetivo, debe ser sustituido por otro objetivo mayor, menor o diferente en cuanto al periodo en que se espera sea conseguido. Ese periodo puede ser días, semanas, meses, años o décadas. Se construye continuamente a lo largo del tiempo. En función del tiempo que tome, el objetivo se puede llamar, meta, blanco, target, propósito o programa. La importancia de los objetivos está relacionada con los mensajes internos y externos que envían hacia el interior o el exterior de la organización. Los objetivos como menciona (Chiavenato, A. 2017). presentan las siguientes características:

- Son guías para legitimar la existencia de la organización: Los objetivos legitiman las pretensiones de la organización frente a sus grupos de interés, sean internos (ejecutivos y colaboradores) o externos (accionistas, inversionistas, clientes, etc.).
- Son guías para tomar decisiones: Los objetivos están asociados a planes que describen las acciones necesarias para alcanzarlos. Por tanto, orientan a los colaboradores para reducir las incertidumbres en la toma de decisiones y los motivan porque indican el camino por seguir.
- Son guías para dar consistencia a la organización: Los objetivos definen una red integrada de directrices y sirven de guía para mantener la interacción, la integridad y la articulación del conjunto de esfuerzos de la organización.
- Son guías para hacer que la organización sea eficiente: Los objetivos concentran la atención en desafíos puntuales que dirigen los esfuerzos de todos los miembros de la organización hacia los resultados que se deben alcanzar.
- Son guías para evaluar el desempeño: Los objetivos definen los resultados deseados y, por tanto, constituyen los criterios para evaluar el desempeño, y representan la norma de ejecución deseada.
- Son guías para mantener la racionalidad: Mediante los objetivos todos saben hacia dónde pretende dirigirse la organización y sus unidades y departamentos. Todas las decisiones se alinean y dirigen hacia los objetivos que la organización pretende alcanzar. (p.105)

2.7 Planificación Estratégica

La planificación estratégica es una pieza clave para el crecimiento de la entidad: te ayuda a tener una visión realista del futuro de tu negocio y a enfocar todos tus esfuerzos para cumplir los objetivos de mediano y largo plazo. Estos, a su vez, te llevarán a expandir tus estrategias comerciales.

La evidencia demuestra que, por lo general, las organizaciones que planean su estrategia registran un desempeño superior al de las que no lo hacen. Las que tienen éxito procuran que su estrategia corresponda debidamente con las condiciones del entorno externo. Asimismo, la estrategia define la estructura y los procesos internos de la organización con la expectativa de que produzcan efectos positivos en su desempeño. Estos factores implican cambios en la cultura corporativa y en el estilo de liderazgo. Y el conjunto de providencias incluye muchos cambios en la cultura corporativa y en el estilo de administración de los liderazgos, como menciona (Chiavenato, 2017).

- 1) El concepto principal del proceso de la planeación estratégica es la visión: una representación mental de la estrategia que existe en la mente del líder y que sirve de inspiración o de guía sobre lo que debe hacer toda la organización.
- 2) El director general de la organización debe liderar el proceso visionario de la formulación de las estrategias. Este debe actuar como un verdadero emprendedor interno, que trabaja con aspectos subjetivos, como la intuición, el juicio, la experiencia y algunos criterios personales.
- 3) Debe pensar que el entorno es más bien un actor, y no un simple factor, en el juego estratégico. La formulación de la estrategia opera como un proceso reactivo o proactivo frente a las fuerzas del entorno; es decir, la organización debe responder a las fuerzas del entorno o anticiparlas (escuela del entorno) para poder sobrevivir.
- 4) Los administradores de la organización deben saber leer e interpretar el entorno y garantizar una debida adaptación, con la llamada respuesta estratégica. Eso indica la necesidad de un diagnóstico externo para comprobar las oportunidades (que se deben explorar) y las amenazas (que se deben neutralizar) del entorno. En suma, lo que existe alrededor de la organización (escuela cognitiva).

- 5) El diagnóstico interno para comprobar las fortalezas (que se deben ampliar) y las debilidades (que se deben corregir o mejorar) de la organización debe ser compatible con el diagnóstico externo; debe haber un planteamiento de adecuación o de corrección de los aspectos internos de la organización en términos de los recursos, las competencias, las potencialidades que ofrecen ventaja competitiva y los aspectos externos del entorno (escuela de la configuración).
- 6) Una vez hecho el doble diagnóstico, externo e interno, se pasa a los preceptos; es decir, la organización plantea la manera de adecuar su estructura, cultura, productos y servicios, procesos internos, etcétera, para que converjan, apoyen, y sostengan la estrategia que marcará los caminos que seguirá a largo plazo (escuela del poder).
- 7) La planeación estratégica es un proceso emergente de aprendizaje, tanto individual como colectivo, que va incrementando: primero, se actúa (se hace algo); después, se descubre y selecciona lo que funciona (se comprenden las acciones); y finalmente, solo se conservan los comportamientos que parecen deseables o exitosos. Las organizaciones se deben transformar en sistemas de aprendizaje organizacional, que incentiven el trabajo en equipo y permitan a las personas conquistar autonomía y autorrealización (escuela del aprendizaje).
- 8) La planeación estratégica depende de un liderazgo integrado que se base en el valor y se oriente a las relaciones de colaboración, el alineamiento estratégico, la mejoría de procesos y la autogestión basada en la responsabilidad, y que comparta el proceso con las personas que lo constituyen. Para que la planeación tenga éxito es esencial compartir la visión. Se debe motivar a las personas para que, de forma innovadora y comprometida, participen en el proceso y se concentren en la estrategia y el plan. (p.287,300)

2.8 Taxonomía Aplicada a la Planeación Estratégica

Una de las dificultades para el estudio y la aplicación del concepto de estrategia es que no existe una taxonomía concreta de sus términos. El significado que se adjudica a palabras como objetivos, metas, políticas o programas no siempre es el mismo. Quinn propone una taxonomía de los términos relativos a la estrategia, la cual adoptaremos a lo largo de este texto (Finney-Miller. 1964).

- 1) Estrategia: Es el patrón o plan que integra las principales políticas, objetivos, metas y acciones de la organización. Una buena estrategia asegura la mejor asignación de los recursos para anticiparse a los movimientos, planeados o no, de los oponentes o a las circunstancias del entorno.
- 2) Objetivos o metas Son los resultados que serán alcanzados en un determinado periodo. En toda organización existen diferentes objetivos ordenados de acuerdo con una compleja jerarquía de importancia, nivel y urgencia. Los objetivos que repercuten en la dirección o la viabilidad de la organización o en sus unidades se llaman objetivos estratégicos.
- 3) Valores: Prioridades de la organización para definir los comportamientos de sus miembros. Son comportamientos valorados y privilegiados por la organización. Son aquellos aspectos del comportamiento importantes para la organización. Reflejan lo que esta pretende privilegiar en sus actividades y en el comportamiento de las personas.
- 4) Políticas: Son las directrices que marcan los límites dentro de los cuales deben ocurrir las acciones. Las políticas son decisiones contingentes que reducen los conflictos cuando se definen los objetivos. Las políticas, al igual que los objetivos, se diferencian dentro del espectro de una amplia jerarquía. Las que repercuten en la dirección o la viabilidad de la organización o en sus unidades se llaman políticas estratégicas.
- 5) Programas: Constituyen una secuencia, paso por paso, de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos. Un programa describe cómo se alcanzarán los objetivos y se asignarán los recursos previstos en función del tiempo; además ofrece una señal de los avances logrados, que debe ser monitoreada y medida.
- 6) Tácticas: Las estrategias se descomponen en tácticas para el mediano plazo, lo cual permite efectuar realineaciones para poder alcanzar de inmediato algunos objetivos limitados. Los planes tácticos corresponden a cada departamento o unidad de la organización y se enfocan al mediano plazo, es decir, al ejercicio anual.
- 7) Planes operacionales: Los planes tácticos se descomponen en planes operacionales, cuya característica es que se enfocan en una tarea o actividad y en el corto plazo

La planeación estratégica está constituida por los siguientes elementos:

- 1) Misión organizacional

- 2) Visión organizacional
- 3) Diagnóstico estratégico externo
- 4) Diagnóstico estratégico interno
- 5) Determinantes del éxito
- 6) Definición de objetivos
- 7) Formulación de estrategias
- 8) Formalización del plan estratégico (p. 225,228)

2.9 Entidad Pública

Las entidades públicas son organismos públicos a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación. (Ley N° 466 Ley de la Empresa Publica)

2.10 Servidor Público

“Dicho termino se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicio en relación de dependencia con autoridades estatales cualquiera sea la fuente de su remuneración” (Ley N° 2027 Funcionario Publico, 1999)

Servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente Ley. El término servidor público, para efectos de esta Ley, se refiere también a los dignatarios, funcionarios y empleados públicos u otras personas que presten servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración . (Ley N° 2027 Funcionario Publico, 1999)

2.11 Gobierno

El gobierno es el conjunto de órganos e instituciones que controlan y administran el poder del Estado.

El gobierno es la autoridad que dirige, controla y administra el poder del Estado. Usualmente se cree que el gobierno sólo se refiere al poder ejecutivo pero esto no es así, además incluye el poder legislativo, el judicial y al órgano electoral. (Westreicher, G. 2022).

2.12 Gobierno Autónomo Municipal

Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, 9 de enero de 2014, art 4. Establece:

I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- Órgano Ejecutivo.

II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos órganos.

III. Las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo, no pueden ser reunidas en un solo Órgano, no son delegables entre sí, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.

IV. Las Alcaldesas, Alcaldes, Concejalas y Concejales, deberán desarrollar sus funciones inexcusablemente en la jurisdicción territorial del municipio. (Ley N° 482, Gobiernos Autónomos Municipales 2014)

2.13 Estados Financieros

Los estados contables nos permiten conocer cuál es la situación económica y financiera de una empresa durante un tiempo determinado.

La DGC elabora los Estados Financieros de la Administración Central, como un solo Ente Contable. Los organismos que conforman la Administración Central del Estado no constituyen por si mismos Entes Contables independientes, por tanto, no producen Estados Financieros patrimoniales. Las instituciones comprendidas como Entidades Públicas Descentralizadas sin Fines Empresariales, Prefecturas Departamentales, Municipalidades, Universidades Públicas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas no Financieras y Entidades del Sector Público Financiero, elaboran cada una sus propios Estados Financieros.

CAPITULO 3

3 Desarrollo del Trabajo

La planificación territorial del desarrollo integral permite articular y compartir un único horizonte plurinacional donde se coordinan en armonía las regiones, departamentos, municipios y comunidades, en el marco de una comunidad nacional, donde todos los actores se complementan en sintonía con la visión de la planificación del Estado Plurinacional.

El Plan Estratégico es un instrumento cuyo objetivo es imaginar las tendencias futuras con consecuencias presentes. Es un proceso de análisis y formulación de acciones concretas sobre situaciones deseables, proponiendo siempre una alta participación institucional y ciudadana que permitan aproximarse a ideas de bienestar colectivo.

El diseño del Plan Estratégico Institucional está constituido por un conjunto de estrategias deseables de alcanzar, en función de los recursos humanos, económicos y de infraestructura disponibles, las necesidades de la Institución y de los beneficiarios, estableciendo un marco de trabajo alrededor del desarrollo local e institucional, que involucra en distintas etapas, a los actores participantes en la tarea de repensar y reformular una mejor gestión de la administración del desarrollo dentro del horizonte de trabajo propuesto.

El Plan Estratégico Institucional busca convertirse en un instrumento que contribuya al ejercicio del Buen Gobierno, así como un medio que permita mejorar los mecanismos de comunicación e intercambio, implica también que las autoridades y personal técnico y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, mejoren sus niveles de eficiencia y eficacia, además de que estén comprometidos con la institución, con las instituciones públicas y privadas que actúan localmente, tanto como un medio de contacto directo con la sociedad civil, en ese sentido, el plan se constituye en una herramienta que permite mejorar las condiciones de gobernabilidad en el municipio.

3.1 Enfoque Político

El Municipio de Nueva Esperanza es un territorio rural en proceso de fortalecimiento de su desarrollo integral para Vivir Bien, basado en la recuperación, conservación y fortalecimiento de su diversidad biológica y diversidad cultural, usando y aprovechando los componentes de la madre tierra y las funciones ambientales que prestan sus diferentes zonas de vida, en el marco de una gestión armónica y equilibrada de sus sistemas de vida, respetando las normas y principios de los componentes de la Madre Tierra y potenciando proyectos productivos municipales (agrícolas, pecuarios, culturales y turísticos), planificando el territorio con el fin de garantizar el desarrollo acorde a la planificación departamental y nacional, en cumplimiento a los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025.

Este proceso de planificación y fortalecimiento, será equilibrado con la prestación de servicios de calidad (salud, educación, carreteras, comunicación, agua y saneamiento básico) que contribuyan a la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria avanzando hacia el Vivir Bien; bajo una estructura de planificación territorial acorde a la riqueza de sus comunidades campesinas e indígenas, en concordancia con los territorios y áreas protegidas de su jurisdicción, garantizando así el desarrollo de nuestro municipio; convirtiéndose en una oportunidad de esperanza en el crecimiento económico y productivo y de seguir avanzando para alcanzar nuestros objetivos como municipio rural, en el contexto de “ Una Nueva Esperanza Productiva”.

3.1.1 Visión Institucional

La visión de una institución es el futuro de su memoria, el horizonte dibujado por el sólido estímulo de la utopía. El sentido de una institución es el nexo vivo que relaciona su fundamento, contenido en su memoria, con las finalidades, que encarnan su deseo.

“Ser un Gobierno Autónomo Municipal modelo de gestión pública, con recursos humanos calificados, prestador de servicios de calidad, generador de políticas públicas estratégicas y promotor del desarrollo integral de la región, basándose en los principios de unidad, equidad social y de género, el respeto a la diversidad cultural y al medio ambiente”.

3.1.2 Misión Institucional

La misión institucional es uno de los principales documentos de la filosofía y su objetivo fundamental es dirigir, estimular y guiar la búsqueda de oportunidades con el fin de reforzar el compromiso y la trayectoria de la organización.

“El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, es una institución pública, autónoma y democrática que tiene la misión de gestionar y administrar los recursos públicos municipales, con el fin de establecer una sociedad justa, buscando el bienestar social, promoviendo la lucha contra la pobreza a través de la integración de sus actores, garantizando el bienestar, desarrollo, seguridad y protección de los habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes”

3.1.3 Principios y Valores Institucionales

Los principios y valores Institucionales tienen el propósito de configurar la cultura institucional, el comportamiento de los servidores públicos y sus respectivas relaciones.

Es por ello, que un trabajo realizado conjuntamente con el ejecutivo municipal y el equipo técnico del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, se estableció los siguientes principios y valores.

Principios

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

En este caso es: “El pensamiento y la conducta del personal del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza”

Los principios establecidos por el ejecutivo municipal y el equipo técnico son:

- a) **Transparencia.** Los actos, documentos y la información de los procesos técnicos, administrativos y contables, son públicos.
- b) **La Solidaridad.** Los recursos públicos deben favorecer a todos;
- c) **Participación.** Los habitantes del municipio tienen el derecho de participar en los procesos de gestión municipal de planificación, ejecución, evaluación y control.;
- d) **Control Social.** Los habitantes tienen el derecho de velar por la correcta ejecución de los recursos públicos, resultados, impactos y la calidad de bienes y servicios municipales;
- e) **Trabajo en equipo.** Participación interdisciplinaria orientada a obtener resultados relevantes para la población meta del Gobierno Autónomo Municipal, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.
- f) **Eficiencia.** Los procesos técnicos, administrativos y contables, deben ser realizados oportunamente, en tiempos óptimos y con los menores costos posibles;
- g) **Efectividad.** El cumplimiento de los objetivos y sus resultados deben lograr el mayor impacto y beneficio en la población y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.
- h) **Legalidad.** Los servidores públicos en lo relativo a los procesos técnicos, administrativos y contables, deben cumplir con toda la normativa vigente. Se debe realizar acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

Valores

Los valores son una serie de principios universales por los que se rigen la mayoría de las personas. Nos sirven de guía para saber cómo conducirnos para vivir armónicamente en comunidad y evolucionar juntos y juntas.

En este caso es: “La cualidad o característica personal de carácter moral que se considera deseable o valiosa y que se comparte en el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza.”

Los Valores establecidos por el ejecutivo municipal y el equipo técnico son:

- a) Compromiso: Con firmeza inquebrantable por cumplir o hacer algo que se ha propuesto o que simplemente debe hacer. Valor que permite a un servidor público dar todo de sí mismo para lograr sus objetivos.
- b) Respeto: Consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental.
- c) Honestidad: Característica humana que establece al servidor público conducirse con sinceridad y justicia, expresar respeto por uno mismo, así como sus acciones.
- d) Responsabilidad: Valor moral que permite a un servidor público administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, sean estas buenas o malas, en nuestro accionar en el ámbito personal y laboral.
- e) Ética. Se presume la buena fé y el actuar de los servidores públicos.

3.2 Carácter del Plan Estratégico Institucional – PEI

La complejidad de la realidad boliviana y el proceso de cambio político, económico y principalmente social, en el que nos encontramos, demanda la revisión de las herramientas de planificación, para proporcionar en el mediano plazo, los lineamientos de políticas y acciones que nos conduzcan a un desarrollo económico y social sostenido en el largo plazo.

Es por ello que la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Municipal de Nueva Esperanza, responde a la necesidad de contar con un instrumento de gestión, frente a los cambios profundos que vive el país. Es así, que la actual administración ministerial a la cabeza de su Máxima Autoridad Ejecutiva, Honorable Concejo Municipal, Jefes de Áreas, personal técnico y de apoyo, participaron decididamente en su elaboración.

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es el instrumento en el que se establecen los objetivos y políticas de mediano plazo del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, tomando como base al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), orientando los objetivos estratégicos hacia el cumplimiento de los 10 ejes de acción y los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, que son de competencia del Gobierno Central.

Bajo este contexto el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, tiene por tarea contribuir al cumplimiento de los desafíos enmarcados en la Agenda Patriótica 2025, generando condiciones de equidad, transparencia y reciprocidad, con la participación de todos los actores, para el Vivir Bien”.

Ahora, el concepto de planificación tiene dos interpretaciones diferentes a la vez que complementarias. Desde el punto de vista técnico, la planificación puede ser considerada como un proceso que se lleva a cabo dentro del límite de la política y la administración, a través del cual se hacen más racionales las decisiones.

Desde un punto de vista ideológico, la planificación puede considerarse como un medio para el logro de cierta medida de auto-dirección en la evolución del sistema social; esto es, que se trata de un instrumento para obtener un importante grado de dominio sobre el destino del hombre, considerándola como su vehículo y método de expresión para la transformación social.

El análisis conceptual del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, concibe a la planificación como la praxis técnica política para lograr beneficios para la población, porque es la toma de decisiones para garantizar resultados a favor de la población.

Bajo estas consideraciones, con el presente plan, el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, orientará sus esfuerzos al cumplimiento de sus mandatos (político, social e institucional) y postulados expresados en sus elementos estratégicos de Misión, Visión, objetivos y políticas institucionales. (Bernal, 2006)

3.3 Diagnóstico (Estado de Situación)

El Diagnóstico Institucional parte de un análisis interno y externo de la Institución en este caso de Entidad Pública, identificando las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de las metas, resultados y acciones del PGDES, PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

3.3.1 Análisis Interno del Gobierno Municipal con Atribuciones, competencias y Productos

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, confiere a los Órganos Ejecutivo y Legislativo las siguientes atribuciones:

El artículo 302 de la Constitución Política del estado establece las competencias exclusivas para los Gobiernos Autónomos Municipales:

- 1) Elaborar su Carta Orgánica Municipal.
- 2) Planificar y promover el desarrollo humano.
- 3) Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales.
- 4) Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales.
- 5) Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- 6) Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con el nivel del Estado, departamentales e indígenas.
- 7) Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
- 8) Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
- 9) Estadísticas municipales.
- 10) Catastro urbano.
- 11) Áreas protegidas.
- 12) Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria.
- 13) Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- 14) Deporte.
- 15) Promoción y conservación del patrimonio natural.
- 16) Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

- 17) Políticas de turismo.
- 18) Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- 19) Creación y administración de impuestos de carácter municipal.
- 20) Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales.
- 21) Proyectos de infraestructura productiva.
- 22) Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.
- 23) Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- 24) Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos.
- 25) Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.
- 26) Empresas públicas municipales.
- 27) Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos.
- 28) Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes municipales.
- 29) Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.
- 30) Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.
- 31) Promoción de la Cultura y actividades artísticas.
- 32) Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- 33) Publicidad y propaganda urbana.
- 34) Promover y suscribir convenios con otros municipios.
- 35) Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.
- 36) Constituir y reglamentar la Guardia Municipal.
- 37) Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios.
- 38) Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.

- 39) Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
- 40) Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción.
- 41) Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.
- 42) Planificación del desarrollo municipal.
- 43) Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.

Competencias Compartidas

El Artículo 299 en su párrafo I establece las competencias compartidas entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS):

- 1) Régimen electoral departamental y municipal.
- 2) Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
- 3) Electrificación urbana.
- 4) Juegos de lotería y de azar.
- 5) Relaciones internacionales.
- 6) Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos.
- 7) Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

Competencias Concurrentes

El Artículo 299 en su párrafo II establece las competencias concurrentes entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS):

- 1) Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
- 2) Gestión del sistema de salud y educación.
- 3) Ciencia, tecnología e investigación.
- 4) Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.

- 5) Servicio meteorológico.
- 6) Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.
- 7) Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.
- 8) Residuos industriales y tóxicos.
- 9) Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos
- 10) Proyectos de riego.
- 11) Protección de cuencas.
- 12) Administración de puertos fluviales
- 13) Seguridad ciudadana.
- 14) Sistema de control gubernamental.
- 15) Vivienda y vivienda social.
- 16) Agricultura, ganadería, caza y pesca

Competencias establecidas en la Ley Marco de Autonomías

Salud

- a) Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
- d) Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio.
- e) Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales.
- f) Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud.

- g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.
- h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial.
- i) Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud.
- j) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva en concordancia y concurrencia con la instancia departamental de salud.

Hábitat y Vivienda

- a) Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda.
- b) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.
- c) organizar y administrar el catastro urbano, conforme a las reglas técnicas y parámetros técnicos establecidos por el nivel central del Estado.
- d) Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción.
- e) Formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.

Agua Potable y Alcantarillado

- a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado.
- b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio.
- c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución

Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado.

- d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.

Telefonía fija, móvil y telecomunicaciones

- Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes.

Patrimonio Cultural

- a) Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
- b) Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
- c) Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

Recursos Naturales

- a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo.
- b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos.

Biodiversidad y Medio Ambiente

- a) Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.
- b) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.
- c) Administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.

Recursos Hídricos y Riego

- a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos.
- b) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.
- c) Los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de los sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originarios campesinos.

Áridos y Agregados

- a) Los gobiernos municipales tendrán a su cargo el manejo de áridos y agregados según manda el del Numeral 41, Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.

Desarrollo Rural Integral

- a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales.
- b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.

Desarrollo Productivo

- a) Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo.

- b) Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo.
- c) Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.
- d) Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal.
- e) Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local.
- f) Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.

Planificación

- a) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.
- b) Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.

Ordenamiento Territorial

- a) Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.
- b) Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.

Turismo

- a) Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo.
- b) Formular políticas de turismo local.
- c) Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo.
- d) Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.
- e) Establecer y ejecutar programas y proyectos que promocionen emprendimientos turísticos comunitarios.

Transportes

- a) Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano.
- b) Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país.
- c) Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana.
- d) Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado.
- e) La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.

Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales

- a) Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los

- recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.
- b) Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.
 - c) Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.
 - d) Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo.
 - e) Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).
 - f) Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia.
 - g) Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.
 - h) Implementar sistemas de alerta temprana.
 - i) Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.
 - j) Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.
 - k) Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.
 - l) Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.
 - m) Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.

Seguridad Ciudadana Ley N° 264

- a) Formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I núm. 3, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo II, Disposición Transitoria Quinta y Sexta de la presente Ley.
- b) Formular y ejecutar en el ámbito territorial municipal, concurrentemente con el nivel nacional del Estado, las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales e indígena originario campesinas, en el ámbito de sus competencias, los planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 24 Parágrafo IV, Artículo 30 Parágrafo II, Artículos 36, 37, 39, 42, 44, 45, 47, 53, 54, Artículo 55 Parágrafo IV, Artículos 62, 66 y 68 de la presente Ley.

Educación Ley N° 70 Avelino Siñani

- a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.
- b) Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia. (Decreto, 2009)

Competencias asignadas con Recursos IDH

Educación

- a) Fortalecimiento de la gestión educativa municipal:
- b) Institucionalización, consolidación y garantía del funcionamiento de la instancia de gestión educativa municipal.
- c) Promoción al acceso y permanencia escolar a través de:
- d) Provisión de servicios de alimentación complementaria escolar.

- e) Servicios de transporte escolar.
- f) Implementación de internados escolares y hospedajes.
- g) Generación de becas escolares e incentivos.
- h) Provisión de infraestructura, procesos pedagógicos y equipamiento para mejorar la calidad y promover la equidad de la educación escolar:
- i) Dotación de equipamiento, mantenimiento y reposición de equipo informático y software, audiovisuales, bibliotecas de escuela, bibliotecas de aula y material didáctico.
- j) Dotación y reposición de material de escritorio, limpieza e higiene y seguridad a las unidades educativas.
- k) Construcción, ampliación, refacción y mantenimiento de la infraestructura educativa (incluida la deportiva y artística formativa y de investigación) y mobiliario. Construcción, ampliación, refacción y equipamiento de los Centros de Recursos Pedagógicos — CRP de los núcleos educativos y redes; así como de los Institutos de Lengua y Cultura, según definan los pueblos indígenas y originarios y comunidades campesinas, en el marco de las políticas sectoriales y con recursos de contraparte del Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas.
- l) Distribución y conservación de los materiales educativos producidos por el Ministerio de Educación.

Salud

- a) Fortalecimiento de los Sistemas Universales de Salud Gratuita — SUS, con financiamiento de la gestión operativa para:
- b) Supervisión de servicios de salud,
- c) Operación de los Comités de Análisis de la Información Municipal (CAI- Municipal) y comunitario (CAI-C),
- d) Planificación Estratégica Municipal en Salud, ligada al PTDI, información, educación y capacitación a comunidades y juntas vecinales.
- e) Campañas masivas de vacunación y acciones municipales de prevención y control de enfermedades endémicas, programadas por el Ministerio de Salud y Deportes, tales como la malaria, el dengue, Chagas, leishmaniasis, fiebre amarilla, tuberculosis, rabia y otros. Estas acciones deberán ser incorporadas de forma obligatoria en los POA.

- f) Asistencia nutricional complementaria para el menor de dos años, con financiamiento para el complemento nutricional y gastos operativos para su distribución.
- g) Brigadas Móviles de Salud, con financiamiento de gastos operativos (estipendio, combustible, lubricantes y mantenimiento).
- h) Conformación de fondos municipales de contraparte para proyectos integrales de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- i) Programas operativos de vigilancia y control epidemiológico a nivel local.

Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo

- a) Asistencia técnica y capacitación al sector productivo a través de programas y proyectos de investigación e innovación tecnológica, investigación de mercados, gestión de calidad, gestión de procesos, fortalecimiento a organizaciones productivas.
- b) Provisión de servicios, infraestructura y equipamiento de centros de acopio, centros artesanales, maqui centros, centros de promoción turística, centros fériales, centros de formación y/o capacitación para la producción, centros de investigación y desarrollo, incubadoras de empresas, zonas y parques industriales y/o tecnológicos.
- c) Organización y desarrollo de instancias responsables de la promoción productiva municipal y/o mancomunaría, promoción del territorio y desarrollo de espacios e instancias de concertación público — privado.
- d) Promoción de empleo a través de la participación operativa en programas nacionales de generación de empleo temporal y permanente, el desarrollo de programas de capacitación, seguimiento del mercado laboral y creación de bancos de empleo.

Seguridad Ciudadana

- En el marco de programas municipales de seguridad ciudadana, los gobiernos municipales dotarán a la Policía Nacional de módulos o instalaciones policiales, equipamiento, mantenimiento y provisión de servicios básicos, para la prestación de servicios policiales y de seguridad ciudadana integrales.
- La Policía Nacional y los Gobiernos Municipales coordinarán acciones que permitan desarrollar estos programas de manera semestral. La Policía Nacional es responsable del uso y conservación de los bienes a su cargo.

3.3.2 Estado de la Situación Actual

3.3.2.1 Estructura Organizacional

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, está conformado por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo, que en el marco de sus atribuciones establecen su estructura organizacional en función de sus necesidades y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

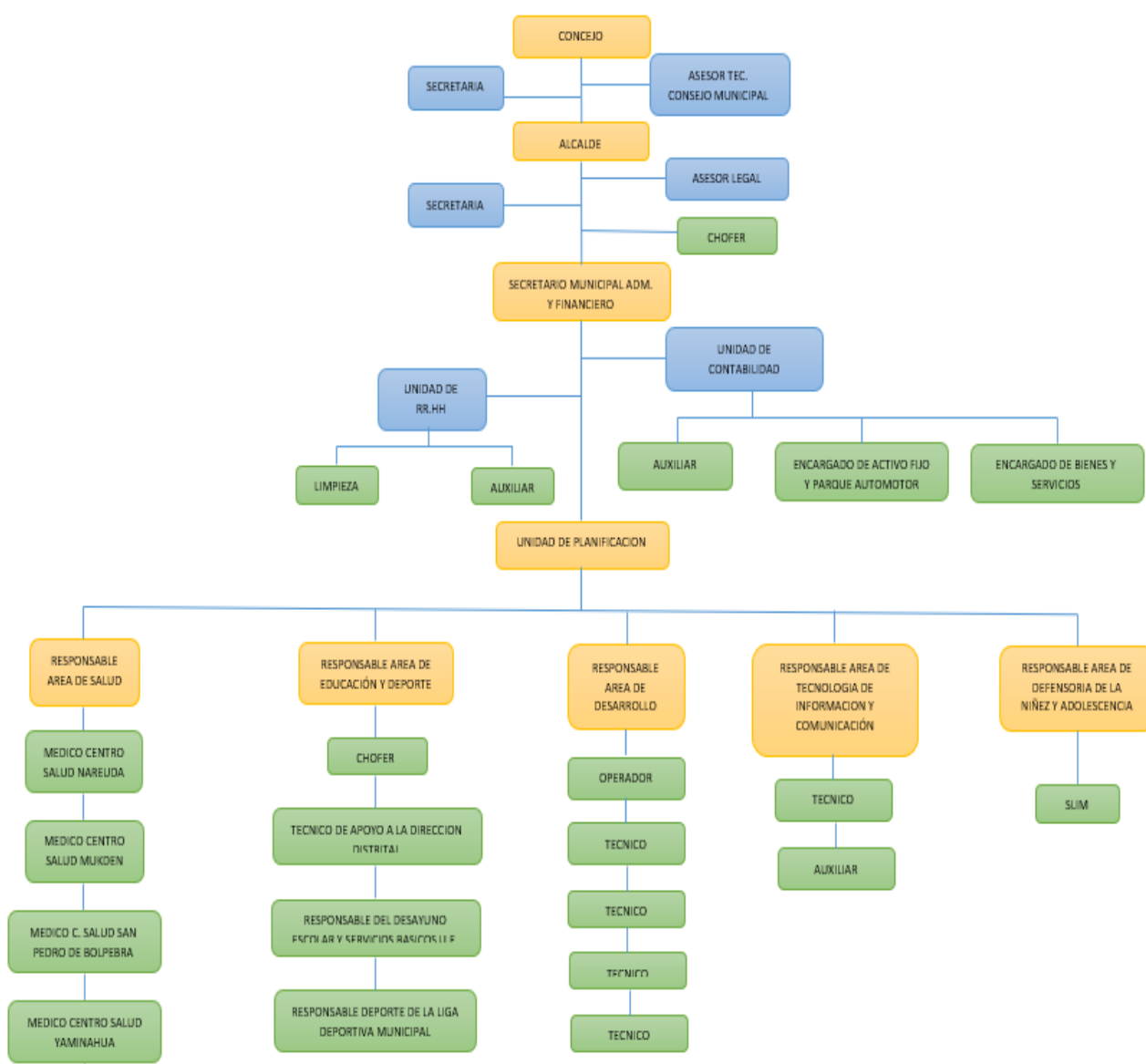


Figura 1 Organigrama de la Institución

3.3.2.2 Órgano Ejecutivo

En el nivel ejecutivo se encuentra el Alcalde Municipal: Lic. Wilson Quiñones Ugarte La organización institucional del Municipio está conformada de la siguiente manera:

Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Municipal:

- Representar al Gobierno Autónomo Municipal.
- Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal.
- Promulgar las Leyes Municipales u observarlas cuando corresponda.
- Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.
- Dictar Decretos Ediles.
- Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.
- Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal.
- Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.
- Designar mediante Decreto Edil, a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales y de las Entidades Descentralizadas Municipales, en función a los principios de equidad social y de generó en la participación e igualdad y complementariedad.
- Dirigir la Gestión Pública Municipal.
- Coordinar y supervisar las acciones del Órgano Ejecutivo.
- Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.
- Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.
- Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y

sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.

- Proponer la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal.
- Proponer al Concejo Municipal, la creación, modificación o eliminación de impuestos que pertenezcan al dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal.
- Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas, como resultado del proceso de zonificación.
- Presentar el Proyecto de Ley de procedimiento para la otorgación de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, y conceder los mismos de acuerdo a dicha normativa.
- Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.
- Presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto, en audiencias públicas por lo menos dos (2) veces al año.
- Proponer al Concejo Municipal la creación de Distritos Municipales, de conformidad con la respectiva Ley Municipal.
- Resolver los recursos administrativos, conforme a normativa nacional vigente.
- Ordenar la demolición de inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso de suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o en coordinación con autoridades e instituciones del nivel central del Estado y Departamentales, de acuerdo a normativa Municipal.
- Presentar al Concejo Municipal, la propuesta de reasignación del uso de suelos.
- Suscribir convenios y contratos.

- Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.
 - Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de enajenación de bienes patrimoniales municipales.
 - Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de autorización de enajenación de bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.
 - Ejecutar las expropiaciones de bienes privados aprobadas mediante Ley de expropiación por necesidad y utilidad pública municipal, el pago del justiprecio deberá incluirse en el presupuesto anual como gasto de inversión.
- a) **El Alcalde**, es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal establece las competencias, según La Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, tienen bajo su dependencia directa a la siguiente Secretaría:
- b) **El Secretario Municipal Administrativo Financiero**, es responsable de la administración de los recursos, coordinación y seguimiento de las Actividades financieras y contables. Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación Esta bajo su cargo las Direcciones de: Educación, Administrativa Financiera, Desarrollo Productivo, Infraestructura, Salud y bajo dependencia directa la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Catastro, Unidad de Seguridad Ciudadana y Unidad de Turismo.
- c) **El Director(a) de Desarrollo Productivo**, es responsable de las Actividades de apoyo a la producción, supervisión, fiscalización y valorización de los estudios de proyectos productivos contratados y de diversificar la Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación producción agropecuaria, mediante la introducción de nuevas variedades, la recuperación de tierras, la elaboración e implementación de proyectos productivos y la prevención y/o mitigación de desastres naturales, tiene bajo su dependencia a la siguiente unidad:
- Unidad Forestal Municipal

3.3.2.3 Órgano Legislativo Municipal

El Honorable Concejo Municipal está constituido por una directiva conformada

Tabla 1.

Nómina de los concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza

Nombres	Posición	Cargo
H. Alenir Hurtado Lairana	1	Concejala Titular
H. Celeste Olmos Nava	2	Concejal Titular
H. Dumara Yuchina Taborga	3	Concejal Titular
H. Pedro Saín Pérez Rojas	4	Concejal Titular
H. Teresa Colque Candi	5	Concejal Titular

Fuente: G.A.M de Nueva Esperanza

Además de la Directiva lo conforman las Comisiones que son instancias orgánicas permanentes de trabajo del Concejo Municipal y realizan las tareas encomendadas, de representación, de consulta, de fiscalización y de gestión. Así mismo el Honorable Concejo Municipal cuenta con su nivel de asesoría y apoyo administrativo.

La estructura organizacional del G.A.M de Nueva Esperanza contempla las siguientes Categorías que se definen en la escala salarial para cada gestión.

Tabla 2.

Escala Salarial del Municipio

Categoría	Clase	Nivel Salarial	Denominación
Superior	Designados Electos	1°	Alcalde Municipal
		2°	Concejales Municipales
		2°	Secretario Municipal
Ejecutivo	Libre Nombramiento	3°	Servidores de libre nombramiento
		Operativo	4°
		4°	Profesional
		5°	Técnico Administrativo
		6°	Auxiliar
		7°	Servicios

Fuente: G.A.M de Nueva Esperanza – Recursos Humanos

Atribuciones del Concejo Municipal

- 1) Elaborar y aprobar el Reglamento General del Concejo Municipal, por dos tercios de votos del total de sus miembros.
- 2) Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.
- 3) Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal.
- 4) En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
- 5) Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados
- 6) Designar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal, quien atenderá todo lo relativo al sistema administrativo y financiero, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General del Concejo Municipal.
- 7) Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal.
- 8) Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.
- 9) Aprobar contratos de arrendamiento y comodato, de acuerdo a Ley Municipal.
- 10) Aprobar el Plan de Desarrollo Integral PTDI a propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector.
- 11) Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.
- 12) Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial de los niveles centrales del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.
- 13) Aprobar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, en concordancia con la normativa vigente.
- 14) Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el

Alcalde en base al Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

- 15) Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.
- 16) Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal en las Empresas Públicas creadas por otros niveles de gobierno, dentro la jurisdicción municipal.
- 17) Autorizar la creación de Empresas Públicas Municipales en su jurisdicción.
- 18) Aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, las Tasas y Patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
- 19) A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad con el Artículo 323 de la Constitución Política del Estado, la Disposición Adicional Primera y Segunda de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, y el Código Tributario Boliviano.
- 20) Aprobar mediante Ley Municipal; la emisión y/o compra de títulos valores, cumpliendo la normativa vigente.
- 21) Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado.
- 22) Aprobar mediante Ley Municipal por dos tercios de votos, la enajenación de Bienes Patrimoniales Municipales, debiendo cumplir con lo dispuesto en la Ley del nivel central del Estado.
- 23) Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente.

- 24) Autorizar la participación del Gobierno Autónomo Municipal, en la conformación de regiones, mancomunidades, asociaciones, hermanamientos y organismos municipales, públicos y privados, nacionales o internacionales.
- 25) A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar la Ley Municipal que establecerá los requisitos y procedimientos generales para la creación de Distritos Municipales, teniendo en cuenta como criterios mínimos la dimensión poblacional y territorial, provisión de servicios públicos e infraestructura.
- 26) Aprobar mediante Ley Municipal, la creación de Distritos Municipales o Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos, en el marco de la Ley correspondiente.
- 27) Aprobar mediante Ley Municipal, los requisitos para la instalación de torres, soportes de antenas o redes, en el marco del régimen general y las políticas el nivel central del Estado.
- 28) Aprobar mediante Ley Municipal los requisitos para la provisión de Servicios Básicos.
- 29) Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.
- 30) Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.
- 31) La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales.
- 32) Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.
- 33) Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.
- 34) Fiscalizar la implementación de los Planes Municipales, en concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE y la aplicación de sus instrumentos.
- 35) Denunciar hechos de Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ante la autoridad competente.
- 36) Autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa

declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público.

3.3.2.4 Recursos Humanos

La Administración de Recursos Humanos, busca compenetrar el recurso humano con el proceso productivo de la institución, haciendo que éste último sea más eficaz como resultado de la selección y contratación de los mejores talentos disponibles en función del ejercicio de una excelente labor de estos. Así como también la maximización de la calidad del proceso productivo depende de igual modo de la capacitación de los elementos humanos para hacer más valederos sus conocimientos. De allí la importancia de la Administración de Recursos Humanos, de coordinar, planificar, desarrollar, etc., su personal, para que, en equipo se puedan cumplir los objetivos de la institución.

Las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, realizan sus funciones y atribuciones de acuerdo al siguiente detalle de personal:

Tabla 3.

Recursos Humanos

Nº	Profesión	Cargo
1	Ing. Civil	Director de la Unidad Infraestructura
2	Contador General	Director de Contabilidad
3	Medico en Medicina Gral.	Director Unidad de Salud
4	Ing. Agrónomo	Director Unidad de Desarrollo Productivo
5	Lic. Contaduría Publica	Jefes de la Unidad de Recursos Humanos
6	Lic. Derecho	Jefes de la Unidad de Bienes y Servicio
7	Perfilador Y Operador Maquina Pesada	Jefes de la Unidad de Maestranza
9	Ing. Comercial	Responsable de Comunicación
10	Lic. Contaduría Publica	Contador
12	Lic. en Administración de Empresas	Responsable Activo Fijo
13	Lic. Contaduría Publica	Presupuesto Planificación y Cajero
15	Lic. En Derecho	Asesora Jurídica
16	Lic. En Derecho	Asesor Legal
15	Lic. En Derecho	Resp. SLIM y DNA
16	Lic. En Trabajo Social	Trabajadora Social SLIM y DNA

Fuente: G.A.M de Nueva Esperanza – Recursos Humanos

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, cuenta con las siguientes categorías de los puestos del personal de acuerdo al siguiente detalle de su nivel:

Tabla 4.

Categorización del Personal

Cargo	Nivel	Categoría
Nivel 1		
Alcalde Municipal	1	A
Nivel 2		
Secretario Administrativo Financiero	2	A
Nivel 3		
Asesor Legal	3	A
Director de Planificación	3	A
Jefe de Contabilidad	3	A
Jefe de Recursos Humanos	3	B
Responsable de Área de Desarrollo	3	B
Técnico Operador	3	B
Responsable de Área de Comunicación	3	B
Técnico de Comunicación	3	B
Encargado de Activos Fijos	3	B
Responsable del SLIM	3	B
Chofe de Alcalde	3	B
Secretaria	3	B

Fuente: G.A.M de Nueva Esperanza – Recursos Humanos

3.3.2.5 Recursos Económicos

El G.A.M de Nueva Esperanza, tiene a su disposición recursos económicos que le permiten concretar los diferentes planes a corto y mediano plazo de acuerdo a sus competencias, que le otorgan la posibilidad de cumplir sus objetivos estratégicos planteados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) 2021-2025, para cubrir las operaciones administrativas, servicios, ejecutar proyectos de infraestructura o impulsar procesos de desarrollo integral.

3.3.2.6 Recursos Financieros Presupuesto y Ejecución 2016-2020

De acuerdo al reporte de presupuesto y ejecución de las gestiones 2016 a la gestión 2020, se puede observar que el presupuesto asignado en las gestiones del quinquenio, no fueron

uniformes, fueron sufriendo variaciones, iniciando con un presupuesto mayor a 36 millones, que en el transcurso de las gestiones fue reduciendo, teniendo un incremento relativo en la gestión 2019, pero en la gestión 2020 volvió a bajar considerablemente.

Con relación a la ejecución se puede observar que en todas las gestiones superan el 80% de ejecución, la mayor ejecución que tuvo el municipio en la gestión 2018, que fue del 96,30 % y la menor ejecución fue en la gestión 2019.

Se considera que las fluctuaciones que se tuvieron en las diferentes gestiones, fueron ocasionadas por los conflictos sociales por los que atravesó el país, como también afecto de mayor manera la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID – 19, el cual afecto a todo el mundo.

En el siguiente cuadro se puede ver los porcentajes de ejecución de cada gestión, como también se presenta el cuadro en barras que nos permite apreciar de mejor manera la fluctuación tanto del presupuesto como de la ejecución de cada gestión del quinquenio 2016-2020.

Tabla 5.

Presupuesto y Ejecución 2016 - 2020

Unidad de Medición	Gestión	Presupuesto	Ejecutado	%
1	2016	36,284,332.48	31,980,517.07	88.14
2	2017	26,522,337.18	23,169,358.99	87.36
3	2018	22,968,845.00	22,119,330.73	96.30
4	2019	30,607,596.35	24,966,943.29	81.57
5	2020	24,920,686.18	22,526,737.54	90.39

Nota: Datos G.A.M. de Nueva Esperanza Unidad de Administración y Finanzas

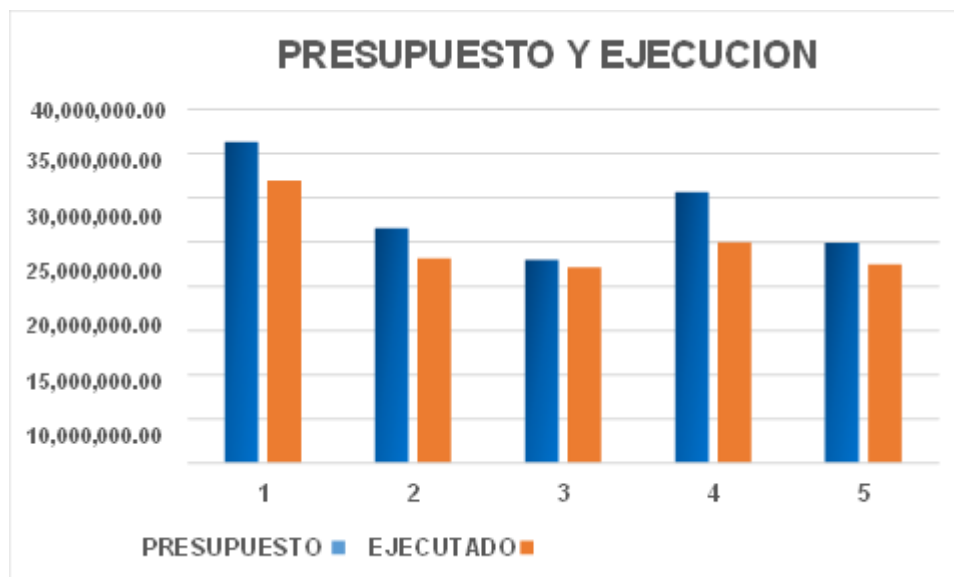


Figura 2. Presupuesto y Ejecución de Gestiones anteriores del G.A.M. de Nueva Esperanza Unidad de Administración y Finanzas

En el quinquenio 2016-2020, el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, ha ejecutado 27 Proyectos de Inversión con financiamiento externo (UPRE-FDI), habiéndose reprogramado 4 proyectos de continuidad para la gestión 2022 del FDI.

Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza

De acuerdo a la normativa legal, artículo 105 y 106 de la Ley N° 031, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen dos tipos de ingresos, las transferencias del Tesoro General y otros ingresos:

Tabla 6.
Ingresos Municipales

Transferencias TGN	Otros Ingresos
Coparticipación Tributaria (41-113)	Recursos Específicos
Impuesto Directo a los Hidrocarburos (41-119)	Donaciones y créditos
Bono para personas con discapacidad (41-111)	Transferencias de otras Entidades Públicas o Privadas
	Patentes Forestales
	Activos Financieros (Saldo Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar y Anticipos Financieros)

Los Recursos Económicos y Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, están compuestos de la siguiente manera:

Tabla 7
Recursos Económicos

Descripción	Norma	Fte.	Org.
Coparticipación Tributaria	Disposición Transitoria Tercera, Ley N° 031	41	113
Coparticipación IDH	Marco de la Ley N° 3058	D.S.	119
Compensación y/o Nivelación IDH	N° 28421 y N° 29322	41	119
Bono para Personas con Discapacidad	D.S N° 3437 (Art.11)	41	111
Recursos Específicos	Ley N° 031 y N° 154	20	210-230
Patentes Forestales	Ley N° 1700	20	230
Donación Externa	Ley N° 031 y D.S. N° 29308	44-80	s/corresponda
Donación Interna	Ley N° 031	47-87	230
FPS (*)	Ley N° 2235	43-44	s/corresponda
Recursos de Hospitales y otros específicos	Ley N° 031	20	230
Saldos de Caja y Bancos	Activos		s/corresponda
Anticipos Financieros	Financieros		s/corresponda
Cuentas por Cobrar			s/corresponda

Nota: ()* El registro presupuestario lo efectúa la Entidad otorgante y/o responsable Vigente hasta la gestión 2025

Fuente: G.A.M. de Nueva Esperanza Unidad de Administración y Finanzas



Figura 3 *Gastos Municipales*

Renta dignidad	<ul style="list-style-type: none"> • 30% del IDH (No Compensación) (Ley 3791 y D.S. N° 29400)
Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	<ul style="list-style-type: none"> • 0,2% del IDH (No Compensación) (D.S. N° 859)
Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • =< 50.000 habitantes (Mínimo 5%) • > 50.000 habitantes (Mínimo 10%) • Previa deducción del 30% de la Renta Dignidad (no se incluye en el cálculo la Compensación del IDH) Ley N° 264 , DR 1436 y 1617
Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • CT, RE, IDH (Ley N° 602)
Defensa y Protección de la niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • CT, RE (Ley N° 548)
Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	<ul style="list-style-type: none"> • 15,5% CT o su equivalente de IDH (Ley N° 1152), registro 200 - 99
Políticas de Género para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Igual o menor de 15.000 hab. IDH 15% de Seguridad Ciudadana • Mayor a 15.000 hab. IDH 20% (Ley N° 348 , D.S. N° 2145 y D.S 4012) Funcionamiento SLIMs
Participación y Control social	<ul style="list-style-type: none"> • CT , RE (Ley N° 341)
Asignación de Recursos Para Adultos Mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos asignados en el marco del Artículo 302 de la CPE y de la Ley N° 369 de las Personas Adultas Mayores • CT, RE - Programa 250-259
Asignación de Recursos para personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 977, D.S N° 3437 (Ayuda Económica) • Ley N° 223 (Programas para personas con discapacidad) • CT, IDH, RE - Programa 250-81-89
Sistema Asociativo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 540 • 4 x Mil de Coparticipación Tributaria • CT – Programa 340-88

Figura 4 Gastos Obligados por Norma Específica

Fuente: Dirección general de Programa y Gestión Presupuestaria

3.3.3 Análisis de Matriz F.O.D.A

3.3.3.1 Capacidades y Falencias Institucionales Específicas (Fortalezas Y Debilidades)

En el taller con el Alcalde Municipal, Concejales, Asesores, Jefes de Áreas y Técnicos, se construyó y desarrolló la matriz FODA, lo cual sirvió para hacer un diagnóstico de la situación real de la institución, identificándose a través de un análisis, los factores internos y externos del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza.

Tabla 8

Factores Internos

Fortalezas (+)
Celeridad en procesos de contratación
Capacidad de gestión de parte del Alcalde
Personal calificado
Compromiso del personal con la institución
Estructura organizacional estable
Buen trabajo en equipo
Estabilidad laboral
Debilidades (-)
Falta de manuales y reglamentos específicos según normas
Deficiencia en la distribución de los recursos financieros
No se cuenta con ambientes amplios en las instalaciones en oficina Enlace o Municipio
No se cuenta con un almacén en oficina Enlace o Municipio
Falta de vehículo en oficina Enlace o Municipio
Falta de equipamiento en oficina Enlace o Municipio
Poca coordinación Ejecutivo-Legislativo

Fuente: Elaboración Propia del G.A.M de Nueva Esperanza

CAPACIDADES:

En lo administrativo:

- Celeridad en la formulación de procesos de contratación
- Gestión municipal continúa.

En lo administrativo se cuenta con celeridad en los procesos de contratación y gestión municipal continúa, el cual nos hace ver que los procesos de contratación son ágiles y que la gestión municipal después del cambio de la Máxima Autoridad Ejecutiva no ha sufrido cambios traumáticos y que el trabajo se realiza de acuerdo al rendimiento de los servidores públicos, los cuales son evaluados continuamente y el resultado positivo de este permite una gestión municipal continúa.

En Recursos Humanos:

- Recursos humanos calificado
- Estabilidad laboral

En Recursos Humanos según el análisis realizado con el personal de las diferentes áreas organizacionales, se considera personal calificado y la estabilidad laboral. Esto permite distinguirse entre la población y el compromiso institucional del servidor público. Se tiene personal con alto grado de autoreconocimiento y superación personal, comprometido en el proceso de cambio que se viene implementando.

Motivación Personal:

- Personal comprometido con la institución
- Buena predisposición y apoyo motivacional de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Motivación personal, el personal está comprometido con la institución debido al apoyo y buena predisposición y apoyo del Alcalde.

En lo organizacional:

- Estructura organizacional estable
- Trabajo en equipo
- Información socializada en gabinete municipal

En lo organizacional, el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, cuenta con una estructura organizacional estable, ambiente de trabajo para ejecutar las acciones en equipo y toda la información relevante e importante se socializa en el gabinete municipal.

FALENCIAS:

En lo Administrativo:

- No se respeta el conducto regular (organigrama)
- Falta de reglamentos específicos según normas
- Falta de los reglamentos y manuales de la Institución
- Insuficientes mecanismos para optimizar los procesos
- Falta de manual de procesos

En lo administrativo la burocracia en los trámites es uno de los factores que debe optimizarse, el personal percibe que no se respeta el conducto regular (organigrama) en el proceso de trámites y toma de decisiones, el insuficiente personal para Actividades específicas permite la carga de labor a otras unidades organizacionales que no corresponde.

Existe desinterés en la aplicación de reglamentos, manuales y la falta de un manual de procesos no permite optimizar los procesos administrativos y la distribución de recursos para cada área.

En Equipamiento:

- Insuficientes medios de transporte
- Insuficiente equipamiento para oficinas, mantenimiento y reparación
- Poca atención en los requerimientos técnicos de Unidades
- Falta de Infraestructura
- Ambientes de trabajo insuficiente que otorgue condiciones más óptimas.

En equipamiento, la falta de medios de transporte es la necesidad más sentida por las unidades técnicas, seguido por el insuficiente mantenimiento técnico y el equipamiento de oficinas, mantenimiento y reparación de equipos, la poca atención en los requerimiento técnicos de las unidades y la insuficiente dotación de ambientes adecuados condiciona la eficiencia y las condiciones para la respuesta institucional adecuada a las demandas de la población.

En lo Institucional:

- Poca coordinación Ejecutivo-Legislativo

En lo institucional la falencia más sentida es la poca coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo y la insuficiente coordinación interna (dentro el G.A.M) y externa local (dentro el municipio).

3.3.3.2 Identificación de Orientaciones Estratégicas o Factores de Éxito

En el taller con el Alcalde Municipal, Concejales, Asesores, Jefes de áreas y Técnicos, se identificaron siete orientaciones estratégicas o factores de éxito, para el cumplimiento de la Misión y de la Visión del Gobierno Municipal de Nueva Esperanza:

- Recursos Humanos.
- Tecnología.
- Situación Económica – Financiera.
- Relacionamiento y la Comunicación.
- Administrativo – Institucional.
- Jurídico-Normativo.
- Infraestructura. Factores de Éxito

Estos factores se conectaron a paradigmas o idearios que deben orientar el análisis situacional formulándose la base siguiente:

- a) Que el trabajo administrativo – institucional sea: eficiente, eficaz en acción y control.
- b) Que el marco jurídico-normativo sea: propositivo, proactivo, ágil, transparente y preciso.
- c) Que la infraestructura del Gobierno Municipal sea: funcional, segura y estratégicamente localizada.

3.3.3.3 Análisis de la Situación Interna Relacionada a las “Áreas de Intervención”

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, en atención a su misión y visión, requiere ejercer sus competencias y facultades en un marco de gestión transparente, eficiente y eficaz.

Para estos fines, y considerando la naturaleza de las tareas encomendadas en los mandatos social y legal, se identifican tres (3) grandes áreas de intervención, relacionadas con:

- La planificación y promoción municipal en todos sus campos.
- La implementación, ejecución y supervisión de la inversión pública a su cargo.
- La administración de los recursos y bienes de uso y dominio municipal.

Considerando las orientaciones estratégicas o los factores de éxito, detallados en el análisis de la situación interna, vinculadas a las tareas de planificar, promover, ejecutar y administrar, en el marco de la normatividad vigente, se identificaron y complementaron las siguientes fortalezas y debilidades:

Tabla 9

Factores de las Fortalezas para Cumplir las Tareas Funcionales

Capacidades/Fortalezas	
Para planificar y promocionar	<ul style="list-style-type: none"> *Continuidad en la planificación municipal. *Personal con experiencia en la gestión pública.
Para implementar y ejecutar	<ul style="list-style-type: none"> *Personal con experiencia en la función pública *Gestión eficiente con la disponibilidad de recursos asignados.
Para administrar	<ul style="list-style-type: none"> *Gestión eficiente en administración de los recursos de programas municipales, departamentales y nacionales. *Capacidad para la implementación progresiva de mejoras en el marco normativo. *Accionar ajustado a normas que rigen las facultades que le competen. *Transparencia en la administración municipal. *Voluntad de aplicación de las normas básicas nacionales en procesos de compra y contratación de bienes y servicios.
Para el seguimiento, control, y desarrollo del marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> *Personal experto en la función pública. *Sistema de control implementado. *Algún personal con experiencia en la función pública. *Transparencia en el desarrollo del marco normativo.

Tabla 10

Factores de las Debilidades que Impiden Cumplir las Tareas Funcionales

Debilidades	
Para planificar y promocionar	<p>Programación de gestión aun débil, con insuficiente aplicación de criterios técnicos, financieros, sociales y ambientales en la priorización de aplicación de recursos.</p> <p>Falta de personal profesional.</p> <p>Falta de capacitación en gestión municipal.</p> <p>Equipos insuficientes.</p> <p>Limitaciones en la planificación por falta de recursos.</p> <p>Falta de incentivos al personal.</p> <p>Insuficiente compromiso personal del funcionario de la Institución.</p>
Para implementar, ejecutar y supervisar	<p>Insuficiente fortalecimiento institucional.</p> <p>Apoyo logístico deficiente.</p> <p>Equipamiento insuficiente u obsoleto.</p> <p>Insuficiente control.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Cantidad limitada de funcionarios poco capacitados.</p> <p>Falta de incentivos al personal.</p> <p>Falta de profesionales en áreas específicas.</p> <p>Falta de una red de transporte municipal de interconexión entre las comunidades.</p> <p>Infraestructura municipal inadecuada para la gestión municipal.</p> <p>Insuficiente relacionamiento adecuado entre las diferentes áreas.</p>
Para administrar	<p>Insuficiente gestión de recursos externos.</p> <p>Procesos y trámites lentos.</p> <p>Tecnología baja.</p> <p>Desembolsos inoportunos.</p> <p>Estructura administrativa deficiente.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Insuficiente apoyo logístico administrativo.</p>
Para el seguimiento, control, y desarrollo del marco normativo	<p>Tecnología baja.</p> <p>Normas y reglamentos internos incompletos.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Escaso conocimiento de las normativas vigentes.</p>

Fuente: Elaboración Propia del G.A.M de Nueva Esperanza

FORTALEZAS

Las condiciones internas favorables para el desarrollo de la misión y el logro de la visión, evaluadas en detalle son

- La continuidad en la planificación municipal. Que se caracteriza por un proceso ininterrumpido de esfuerzos de organización del desarrollo del Municipio de Nueva Esperanza, emprendido con la visión clara, de la Autoridad Ejecutiva, que continúa firme, comprometida con la población de cada comunidad del Municipio.
- Personal experto remanente en la función pública. Que desarrolló actividades en la misma Institución o en otras Instituciones públicas del departamento, con amplia experiencia en el sector público y privado.
- Sistemas de organización implementada. Con el espíritu de mejorar la organización interna se implementa, coadyuvando para una mejor administración en la medida en que se perfecciona en su aplicación y desarrollo.
- Coordinación eficiente entre todos los sector. Capacidad de coordinar con eficiencia entre todo el sector público y privados.
- Gestión eficiente en la administración de los recursos. Pese al recorte presupuestario establecido por el Gobierno nacional para todo el país, se procede atendiendo, en el marco del compromiso asumido, a las necesidades de la población del Municipio.
- Accionar ajustado a normas que rigen las facultades que le competen. Desarrollado para facultar al Gobierno Municipal, de los instrumentos básicos para su accionar.
- Voluntad de aplicación de las normas básicas nacionales. Para procesos de compra y contratación de bienes y servicios, accionando con transparencia cumpliendo con normas establecidas.

DEBILIDADES

Se identifican como las condiciones internas desfavorables para el desarrollo de la misión y el logro de la visión, son las siguientes:

- Algunas normas y reglamentos internos incompletos, que dejan vacíos o generan errores administrativos.

- Equipamiento insuficiente u obsoleto, sobre todo en parque automotor y en algunos casos en equipos de oficina debido a renovación lenta.
- Prevalencia de Inestabilidad funcionaria, debido a que el funcionario no cuenta con seguridad laboral. Esta situación se origina por el carácter de las normas nacionales y prácticas políticas del pasado.
- Limitaciones en la Planificación, Por falta de un centro integrado de datos, registros y de un sistema integrado de información georreferenciado, para la toma de decisiones.
- Estructura orgánica institucional deficiente, para encarar las tareas del desarrollo, al ser necesario mejorar las técnicas de su dimensionamiento orientado a los objetivos de la planificación municipal.
- Insuficiente control, que impide a los técnicos y ejecutivos tener un permanentemente y actualizado detalle de sus gastos, fallas y logros.
- Equipos insuficientes, para desarrollar un trabajo bien ordenado y coordinado, a través de una racional distribución en función a las demandas técnicas reales de cada usuario.
- Funcionarios poco capacitados, porque no todos los funcionarios, se encuentran capacitados para las funciones asumidas, donde pueden dar el mejor servicio, o no cuentan con la experiencia requerida.
- Falta de personal especializado en áreas específicas, hacen falta profesionales en áreas específicas para atender el control en la ejecución de programas y proyectos de obra.
- Desembolsos inoportunos, debido a la programación de proyectos no coordinada con los ingresos reales y a procesos administrativos lentos.
- Falta de una red municipal de transporte, los caminos vecinales del Municipio están en pésimas condiciones. Algunos de ellos, por la intensa vegetación, se han vuelto a brechas. No existe una buena interconexión caminera, entre las comunidades.
- Tecnología baja, entre otras cosas alimentada por el rezago real que enfrenta el País, por normas de austeridad vigentes emitidas en el pasado y por limitaciones financieras e institucionales.

- Apoyo logístico insuficiente, principalmente en equipos y parque vehicular, limitada liquidez financiera y operaciones no coordinadas, que impiden agilidad en procesos de compra, contrataciones y ejecución presupuestaria a ritmos deseables.
- Procesos y trámites lentos, porque no se fijan o cumplen plazos para cada proceso específico y en otros casos, ya que la carga de trabajo no es acorde con la demanda de tiempo y la cantidad de personal.
- Escaso presupuesto, para proponer leyes municipales, el recorte presupuestario afecta sensiblemente el Municipio, limitando el desarrollo de las actividades legalmente establecidas por el mismo mandato asumido.
- Programación de gestión aún débil, por presupuesto insuficiente que origina limitaciones en el proceso de programación de operaciones y presupuesto de ingresos y gastos, que pese a mejoras en coordinación requieren perfeccionar su apego a la realidad actual del Municipio.
- Para cambiar esta situación negativa el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, propone encarar la reingeniería institucional, para el diseño de una Entidad capaz de liderar los cambios que concreten los objetivos encomendados por la población en los mandatos sociales (PDDES – Agenda Estratégica 2020) y cumplir los mandatos de Ley.
- Infraestructura municipal inadecuada, El Gobierno Municipal no cuenta con una infraestructura que cumpla con las necesidades de gestión administrativa, técnica y social, que faciliten el cumplimiento del mandato asumido por las Autoridades a cargo.

3.3.3.4 Análisis Externo

Las dificultades del Gobierno Municipal se hallan referidas al reducido presupuesto para la contratación de personal técnico que coadyuve al cumplimiento de las metas planteadas.

La debilidad institucional del Gobierno Autónomo Municipal es evidente y el fortalecimiento municipal es una necesidad urgente, por lo que se buscará la capacitación de los funcionarios públicos para el manejo y administración de los recursos municipales promoviendo los mecanismos necesarios para el fortalecimiento del control social del mismo.

La fragilidad en la administración de la gestión Municipal, aunado a los bajos recursos que posee el municipio pueden ser afectados por factores exógenos, vale decir, aquellos factores en que el municipio no tiene control. También la escasa organización social comunal en el municipio ocasiona que los proyectos muchas veces no sean sostenibles en el tiempo.

Los recursos percibidos por el Gobierno Municipal son muy escasos, lo que podría retardar en algún tiempo el desarrollo del Municipio, para esta situación no interfiera en el desarrollo, se gestionará el concurso de otras instituciones que puedan cooperar con el desarrollo financieramente, como la Gobernación del Departamento, el FPS y otros Organismos Nacionales y Extranjeros.

El atraso con respecto a otros Municipios rurales del Departamento, es de los mayores tanto por ser zona endémica de malaria, así como por falta de vinculación caminera, ya sea intradepartamental, así como intermunicipal.

Tabla 11

Oportunidades Y Amenazas

Oportunidades (+)
Convenios interinstitucionales
Alianzas interinstitucionales (Captación de recursos)
Capacidad de gestión Institucional
Creación de normativa Municipal en el ámbito de sus facultades
Gran extensión territorial de recursos naturales
Amenazas (-)
Reducción de presupuesto municipal
Mal estado de carreteras troncales en épocas de lluvias
Enfermedades no controlables
Factores climáticos (Inundaciones y quemadas)
Contrabando de recursos maderables

Fuente: Elaboración Propia del G.A.M de Nueva Esperanza

OPORTUNIDADES

Las condiciones externas, favorables para el desarrollo de la Misión y el logro de la Visión, consideradas a detalle se describen a continuación:

- Participación de la sociedad civil en la planificación regional, Reflejada en la presencia de los ciudadanos y entes regionales gremiales y cívicos en procesos de planificación de los Planes Operativos Anuales con el Gobierno Municipal.
- Participación del G.A.M. de Nueva Esperanza en alcanzar las metas de la Agenda Patriótica 2025, Basado en una adecuada planificación del desarrollo municipal, promoviendo proyectos productivos, culturales, turístico, artesanales, para la salud, la educación y seguridad ciudadana, de gran impacto económico y social que construye día a día el Vivir Bien, dentro de las normas y principios de la Madre Tierra, planificando el territorio que garantice el desarrollo acorde a la planificación departamental, nacional, en cumplimiento a los pilares de la agenda patriótica 2020- 2025.
- Reconocimiento social del rol planificador del Gobierno Municipal, Basado en el reconocimiento de sus funciones de ley y reforzado por los esfuerzos de coordinación que desarrolla el Gobierno Municipal de Nueva Esperanza, en diversos campos sectoriales e institucionales. Reconocimiento expresado por las muestras de confianza de la población del Municipio.
- Financiamiento externo, Ofertado por organismos bi y multilaterales a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, del Gobierno Central.
- Oferta tecnológica, Que a nivel del sector privado facilita cada vez más el acceso a servicios y equipos de tecnología de punta, mejorando la competitividad.
- Convenios vigentes, Tanto a nivel municipal como regional que favorecen al desarrollo municipal y sectorial, ya sea fijando acceso a créditos apoyando al mejoramiento organizacional y optimizando los recursos municipales para regenerar el sector productivo. Importante resalto asume el Convenio Interinstitucional con la Gobernación de Pando y la Unión Europea para la protección de la vida silvestre, en el Área Protegida del Parque Bruno Racua.

- Normativa nacional vigente, Orientada a la consolidación de una estructura competitiva en los campos público como privado y que demanda de una progresiva y acelerada transformación del sector público en particular para su institucionalización en procura de un mejor servicio y fortalecimiento de las tareas del Estado, las mismas que demandan continuidad de acciones y compromisos, de mediano y largo plazo, con más urgencia que medidas de coyuntura.

AMENAZAS

Se identifican como las condiciones externas desfavorables para el desarrollo de la Misión y el logro de la Visión son:

- La población acepta la politización del aparato público como normal, Que progresivamente puede desvirtuar la función técnica pública y la carrera administrativa.
- Centralismo, Que por su bajo nivel de delegación y por no aplicar ampliamente el principio de subsidiaridad, frena iniciativas o retarda innecesariamente procesos que pueden desarrollarse con ventaja desde el nivel local.
- Lentas e inoportunas transferencias, desembolsos, autorizaciones de gasto y otros trámites, que demoran las inversiones y desfasan programaciones.
- Recorte presupuestario a nivel nacional, Condicionados por fuerzas de las políticas del Gobierno Nacional; el recorte afectó sensiblemente los ingresos del Gobierno Municipal.
- Cambio Climático, Cada manifestación irregular atmosférica y/o humana, origina gastos adicionales que, por la disminución de los ingresos, resulta oneroso atenderlos con tempestividad y profesionalidad.

3.3.4 Diagnóstico Consolidado

Consolidando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la Misión y Visión por categorías:

Tabla 12

Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

Fortalezas	
Para planificar y promocionar	<p>Continuidad en la planificación municipal.</p> <p>Sistema de organización implementado.</p> <p>Personal con experiencia en la gestión pública.</p>
Para implementar y ejecutar	<p>Personal con experiencia remanente en la función pública</p> <p>Coordinación eficiente entre todos los sectores sociales.</p> <p>Gestión eficiente con la disponibilidad de recursos asignados.</p>
Para administrar	<p>Gestión eficiente en administración de los recursos de programas municipales, departamentales y nacionales.</p> <p>Capacidad para la implementación progresiva de mejoras en el marco normativo</p> <p>Accionar ajustado a normas que rigen las facultades que le competen.</p> <p>Transparencia en la administración municipal.</p> <p>Voluntad de aplicación de las normas básicas nacionales en procesos de compra y contratación de bienes y servicios.</p> <p>Personal experto remanente en la función pública.</p>
Para el seguimiento, control, y desarrollo del marco normativo	<p>Sistema de control implementado.</p> <p>Algún personal con experiencia en la función pública.</p> <p>Transparencia en el desarrollo del marco normativo.</p>

Fuente: Elaboración Propia del G.A.M de Nueva Esperanza

Tabla 13

Debilidades

Debilidades	
Para planificar y promocionar	<p>Programación de gestión aun débil, con insuficiente aplicación de criterios técnicos, financieros, sociales y ambientales en la priorización de aplicación de recursos.</p> <p>Falta de personal capacitados.</p> <p>Falta de capacitación en gestión municipal.</p> <p>Equipos insuficientes.</p> <p>Limitaciones en la planificación por falta de recursos.</p> <p>Insuficiente personal técnico.</p> <p>Insuficiente compromiso personal del funcionario de la Institución.</p>
Para implementar, ejecutar y supervisar	<p>Insuficiente fortalecimiento institucional.</p> <p>Apoyo logístico deficiente.</p> <p>Equipamiento insuficiente u obsoleto.</p> <p>Insuficiente control.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Funcionarios poco capacitados.</p> <p>Falta de incentivos al personal.</p> <p>Falta de personal especializado en áreas específicas.</p> <p>Insuficiente coordinación.</p> <p>Infraestructura municipal inadecuada para la gestión municipal.</p> <p>Insuficiente relacionamiento adecuado entre las diferentes áreas.</p> <p>Insuficiente gestión de recursos externos.</p>
Para administrar	<p>Procesos y trámites lentos.</p> <p>Tecnología baja.</p> <p>Desembolsos inoportunos.</p> <p>Estructura administrativa deficiente.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Insuficiente apoyo logístico administrativo.</p>
Para el seguimiento, control, y desarrollo del marco normativo	<p>Tecnología baja.</p> <p>Normas y reglamentos internos incompletos.</p> <p>Prevalencia de inestabilidad funcionaria.</p> <p>Escaso conocimiento de las normativas vigentes.</p> <p>Escaso presupuesto para proponer leyes municipales.</p>

Tabla 14

Oportunidades y Amenazas

Oportunidades	Amenazas
Participación de la sociedad civil en la Planificación Municipal.	La población acepta la politización del aparato público como normal.
Asistencia Técnica Externa.	Cambio Climático.
Reconocimiento Social del Rol Planificador del Gobierno Municipal.	Transferencias, desembolsos, autorizaciones de gastos y otros tramites lentos e inoportunos por parte del Gobierno Nacional.
Participación del GAM en alcanzar las metas de la Agenda Patriótica 2025.	Relación precaria con la Gobernación.
	Recorte presupuestario a nivel nacional.
Financiamiento externo.	Centralismo agudizado.
Convenios vigentes.	Degradación de la Institucionalidad en el País.
Normativa nacional vigente.	Falta de compromiso personal del funcionario público con la Institución.

Fuente: Elaboración Propia del G.A.M de Nueva Esperanza

La combinación de estos componentes situacionales, permite definir las potencialidades, los riesgos, los desafíos y las limitaciones a los que se encara el Gobierno Municipal de Nueva Esperanza, en sus tareas de planificar, ejecutar, administrar y controlar en pro del desarrollo municipal, tomando en cuenta los recursos humanos, los recursos financieros, el relacionamiento interinstitucional y las bases para la construcción de una estructura organizacional eficiente, orientada a los objetivos del desarrollo municipal.

Si bien en los años anteriores al 2021, los índices positivos del crecimiento económico nacional han permitido incrementar la inversión pública a nivel municipal el cual hace años atrás ha provocado una bonanza económica en la primera década del gobierno nacional; pero, en la actualidad la realidad no es la misma, debido a la baja del precio de las materias primas y de los hidrocarburos de manera constante y no se prevé un alza significativa de estos precios.

3.4 Objetivos y Estrategias Institucionales

3.4.1 Objetivos Institucionales

Las Acciones a ser desarrolladas para lograr los resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) a nivel nacional y el Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) 2021-2025 a nivel municipal, deben ser implementado por el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza en el ejercicio de sus competencias establecidas legalmente en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, así como la participación activa del sector privado, de las organizaciones sociales y de las universidades públicas y privadas.

Esto supone un importante esfuerzo de coordinación interinstitucional e intergubernamental; ejecutando los proyectos y actividades con los recursos y medios necesarios, orientados en la estrategia institucional a seguir, planteados en nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025.

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, determina su enfoque político basado en el compromiso de gestión, planteado en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) 2021-2025:

“La administración actual en el marco de las políticas y lineamientos del PDES 2021-2022 y Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) 2021-2025, respectivamente, ha considerado en la presente planificación de mediano plazo “PTDI para vivir bien del municipio de Nueva Esperanza 2021-2025” objetivos estratégicos y líneas de acción que tienden a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en campaña electoral en los sectores de Salud, Educación, Desarrollo Productivo, Deporte y Cultura, Vías Camineras, Servicios Básicos, Generación de Empleo, Urbanización y Territorio, Turismo; de la misma manera se plantean en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) líneas estratégicas y de acción para el sector de Medio Ambiente.”

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, determina los siguientes objetivos estratégicos vinculados a los 13 pilares de la Agenda 2025 y Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021.2025, priorizados en el PTDI 2021-2025:

Tabla 15

Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI)

Pilares Agenda Patriótica	Objetivos Estratégicos PTDI
Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"	Mejorar la administración Municipal con transparencia en el municipio de Nueva Esperanza
Pilar 6 "Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista"	Mejorar el aparato productivo con apoyo a los productores e incrementar la producción y mejorar la calidad de vida de los productores del municipio de Nueva Esperanza.
Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Mejorar los sistemas de distribución de agua potable del municipio de Nueva Esperanza.
Pilar 9: "Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra"	Mejorar los sistemas de control de parcelas agrícolas de producción agrícola en municipio de Nueva Esperanza
Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Mejorar la transpirabilidad de los caminos municipales del municipio de Nueva Esperanza
Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Mejorar el acceso a la vivienda y regularización de derechos propietario de los habitantes del municipio de Nueva Esperanza
Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Mejorar la calidad de los servicios de salud en el municipio de Nueva Esperanza
Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Mejorar la calidad de los servicios de educación en el municipio de Nueva Esperanza
Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Mejorar la calidad de los servicios de deporte en el municipio de Nueva Esperanza
Pilar 6 "Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista"	Promocionar los lugares turísticos y las actividades culturales del municipio de Nueva Esperanza
Pilar 1 "Erradicación de la extrema pobreza"	Mejorar los programas de protección de las mujeres víctimas en el municipio de Nueva Esperanza

Fuente : Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

El Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, determinó sus objetivos con base a los resultados del PDES y del PTDI 2021-2025, conforme al siguiente cuadro:

Tabla 16

Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

Resultado del PDES, PSDI/PEM O PTDI	Objetivo Estratégico Institucional
Resultado__11_1_298 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Mejorar la administración Municipal con transparencia en el municipio de Nueva Esperanza
Resultado__6_3_159 Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria	Mejorar el aparato productivo con apoyo a los productores e incrementar la producción y mejorar la calidad de vida del productores del municipio de Nueva Esperanza
Resultado__2_1_41 El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	Mejorar los sistemas de distribución de agua potable del municipio de Nueva Esperanza
Resultado__9_3_246 El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.	Mejorar los sistemas de control de parcelas agrícolas de producción agrícola en municipio de Nueva Esperanza
Resultado__2_4_53 Conexiones de Capitales de Departamento.	Mejorar la transpirabilidad de los caminos municipales del municipio de Nueva Esperanza
Resultado__2_5_70 Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	Mejorar el acceso a la vivienda y regularización de derechos propietario de los habitantes del municipio de Nueva Esperanza
Resultado__3_2_90 Se han construido, ampliado y equipado 180 establecimientos de salud de 1er. Nivel y se han elevado 1.430 Puestos de Salud a la categoría de Centros de Salud, con recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales.	Mejorar la calidad de los servicios de salud en el municipio de Nueva Esperanza
Resultado__3_4_102 Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura	Mejorar la calidad de los servicios de educación en el municipio de Nueva Esperanza
Resultado__3_6_112 Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas	Mejorar la calidad de los servicios de deporte en el municipio de Nueva Esperanza
Resultado__6_2_154 Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.	Promocionar los lugares turísticos y las actividades culturales del municipio de Nueva Esperanza

Resultado__1_5_29 Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual. Mejorar los programas de protección de las mujeres víctimas en el municipio de Nueva Esperanza

Resultado__11_3_311 Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito. Mejorar la seguridad ciudadana municipal reducción de la criminalidad, prevención de delitos y otros en el municipio de Nueva Esperanza

Resultado__11_1_298 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. Mejorar la gestión Municipal con transparencia eficacia del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

3.4.2 Estrategias Institucionales

El presente documento refleja los resultados del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2021–2025, realizado con su Secretaría Municipal y sus diferentes Direcciones en el marco de los principios y valores, de los fines y competencias delegadas.

Las Estrategias Institucionales, son directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, ayudando a proporcionar bases sólidas para la toma de decisiones respecto a los cursos de acción propuestos, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Tabla 17

Definición de Estrategias Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales
Mejorar la administración Municipal con transparencia en el municipio de Nueva Esperanza	Elaborar los 5 Estados Financieros y aprobados del GAMNE de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
	Incrementar a 25% leyes municipales y fiscalización de obras ejecutadas en el Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
Mejorar el aparato productivo con apoyo a los productores e incrementar la producción y mejorar la calidad de vida de los productores del municipio de Nueva Esperanza	Implementación de un vivero municipal de plantas forestales en la gestión 2021
	Realizar 539 has de manejo de cultivos anuales en el municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
	Preparación y arado de suelos 179 Has para cultivos anuales en el municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Implementación de un vivero municipal de plantas forestales en la gestión 2021
	Refacción de 01 planta procesadora de productos amazónicos.
	Const. De 01 baño y tanque elevado de la planta procesadora.
	Const. De 01 galpón para maquinaria pasada (desarrollo productivo) G.AM.N.E. en la gestión 2021
Mejorar los sistemas de distribución de agua potable del municipio de Nueva Esperanza	Programa de apoyo al empleo en desarrollo Productivo en el municipio de Nueva Esperanza en las gestión 2023 y 2024 (contraparte)
	Realizar 30 mantenimientos de los sistemas de agua potable del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
	600 reposiciones de luminarias del alumbrado público de los centro poblados del municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
Mejorar los sistemas de control de parcelas agrícolas de producción agrícola en municipio de Nueva Esperanza	Realizar 500 la fiscalización e inspección de los predios agrícolas del municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025

Tabla 17 (continuación)

Definición de Estrategias Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales
	Realizar el recojo de 60 Tonelas de desechos sólidos de la comunidad Nueva Esperanza del municipio Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025 ocasionados por la naturales y otros en el municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025 Nueva Esperanza
Mejorar la transpirabilidad de los caminos municipales del municipio de Nueva Esperanza	Realizar 58 mantenimientos de camino vecinales en el municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
	Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal tramo Ucia- com. 25 de noviembre Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad Nueva Esperanza -com. Nueva Unión Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal com. Ucia 2, Municipio Nueva Esperanza
	Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad Ucia a com. Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad ucía a Com Alto Madera. Municipio Nueva Esperanza la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad 12 de agosto en la gestión 2021
	Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal comunidad Puerto Consuelo II Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal sub. central 11 de septiembre Municipio Nueva Esperanza la gestión 2021
	Realizar 01 mantenimiento camino vecinal sub. central 2 de agosto Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
	Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal sub. central chive Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021

Tabla 17 (continuación)

Definición de Estrategias Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias Institucionales
Mejorar el acceso a la vivienda y regularización de derechos propietario de los habitantes del municipio de Nueva Esperanza	<p>Realizar 3 urbanizaciones aprobadas en el municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2023</p> <p>Autoconstrucción de 30 viviendas en el municipio de Nueva Esperanza en convenio con al AEV en la gestión 2021</p> <p>Refacción de 01 baño público del centro poblado Nueva Esperanza en la gestión 2021</p>
Mejorar la calidad de los servicios de salud en el municipio de Nueva Esperanza	<p>Apoyo con 43 contratos por año de personal de salud a los centros de salud del municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>Dotación de 24 lotes de Material de bioseguridad a 01 centros de salud Y 05 puestos de salud del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>Realizar 05 equipamientos de establecimientos de salud del municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>Refacción de 18 establecimientos de salud del municipio de Nueva Esperanza , de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>distribución de 5260 suplementos CARMELO adultos mayores en el municipio de Nueva Esperanza , de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>distribución de 5790 de suplemento NUTRIBEBE a mujeres en el municipio de Nueva Esperanza , de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>Realizar 08 campañas multiprogramada de salud en todo el municipio de Nueva Esperanza, de la gestión Nueva Esperanza 2021 hasta la gestión 2025</p> <p>realizar 2 campañas del programa mi SALUD en el municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025</p>

Nota: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

3.4.3 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional

Concluido el análisis y evaluación situacional del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, a fin de lograr un proceso de mejoramiento que - sobre la base de principios y valores que caracterizan la visión de la misión – permita cumplir la misión institucional se definen en principio tres grupos de objetivos:

Relacionado con fortalecer y Transformar la Institución

- Instituir la carrera administrativa de manera progresiva y sostenida.
- Optimizar las capacidades del limitado recurso humano disponible.
- Simplificar la estructura técnico administrativa, para agilizar procesos y procedimientos.
- Crea sistemas de control empleando sistemas informáticos para garantizar un seguimiento puntual, seguro y efectivo, aplicando, si el caso lo amerita, sanciones administrativas.
- Capacitar y actualizar al personal técnico administrativo, especialmente al que califica para la carrera administrativa.
- Mejorar las capacidades de gestión financiera. Relacionado con el desempeño del Gobierno Municipal
- Ejecutar y ampliar la cartera de inversiones de su competencia, en armonía con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) – Plan Territorial de Desarrollo Integral para El Vivir Bien (PTDI) Nueva Esperanza.
- Fortalecer el relacionamiento con la sociedad civil, en los procesos de planificación municipal, seguimiento y control conjunto del desarrollo del Municipio.
- Profundizar el fortalecimiento municipal promoviendo el proceso de institucionalización.

Relacionado con la visión compartida del desarrollo municipal Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2020)

Considerando los objetivos generales del mandato social (PDES – PTDI 2020) por áreas estratégicas de desarrollo, se pueden resumir como sigue:

- G.A.M. Nueva Esperanza equitativo e incluyente: Reducir las inequidades.
- G.A.M. Nueva Esperanza líder en la producción y exportación: Acelerar el crecimiento y distribuir mejor sus beneficios.
- G.A.M. Nueva Esperanza en equilibrio con la naturaleza: Ordenar, ocupar y aprovechar en forma sostenible el territorio y sus recursos.
- G.A.M. Nueva Esperanza autónomo, integrado, seguro y solidario: Reducir la inseguridad y fortalecer la institucionalidad, en el marco autonómico.

3.4.4 Planificación

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, considera una relación causal entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (impactos) y las Acciones Estratégicas Institucionales (productos). Para ello se utilizó la Matriz de Planificación Estratégica Institucional.

Tabla 18

Matriz de Identificación del Sector Responsable y Resultado

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
							(Si Corresponde)
Transversal	Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"	Eje-7 Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada Y Transparente; Seguridad Y Defensa Integral Con Soberanía Nacional	Meta__11_1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	Resultado__11_1_298 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Acción__11_1_298_4 Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	GAMNE	Secretaria Administrativa Financiera
Agropecuario	Pilar 6 "Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista"	Eje-3 Seguridad Alimentaria Con Soberanía, Promoción De Exportaciones Con Valor Agregado Y Desarrollo Turístico	Meta__6_3 Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.	Resultado__6_3_159 Se ha incrementado la contribución de pequeños productores de agricultura familiar comunitaria en la producción total agropecuaria	Acción__6_3_159_1 Programa nacional de apoyo a la agricultura familiar y comunitaria sustentable.	GAMNE	Dirección De Desarrollo Productivo

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
							(Si Corresponde)
Saneamiento Básico	Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Eje-1 Reconstruyendo La Economía, Retomando La Estabilidad Macroeconómica Y Socia	Meta__2_1 El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.	Resultado__2_1_41 El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	Acción__2_1_41_1 Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	GAMNE	Infraestructura
Medio Ambiente	Pilar 9: "Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra"	Eje-8 Medio Ambiente Sustentable Y Equilibrado En Armonía Con La Madre Tierra	Meta__9_3 Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	Resultado__9_3_246 El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los sistemas de vida.	Acción__9_3_246_5 Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	GAMNE	Unidad De Medio Ambiente
Transporte	Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Eje-1 Reconstruyendo La Economía, Retomando La Estabilidad Macroeconómica Y Socia	Meta__2_4 El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.	Resultado__2_4_53 Conexiones de Capitales de Departamento.	Acción__2_4_53_3 Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red vial municipal.	GAMNE	Secretaria Municipal De Infraestructura

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
							(Si Corresponde)
Habitad Y Vivienda	Pilar 2 "Universalización de los servicios básicos"	Eje-1 Reconstruyendo La Economía, Retomando La Estabilidad Macroeconómica Y Socia	Meta__2_5 El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.	Resultado__2_5_70 Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.	Acción__2_5_70_2 Comunidades urbanas: generación, consolidación y recuperación comunidades urbanas sustentables y resilientes (planificación urbana, catastro, sistemas impositivos).	GAMNE	Secretaria Municipal De Infraestructura
Salud	Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Eje-6 Salud y Deportes Para Proteger La Vida Con Cuidado Integral En Tiempos De Pandemia	Meta__3_2 Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.	Resultado__3_2_90 Se han construido, ampliado y equipado 180 establecimientos de salud de 1er. Nivel y se han elevado 1.430 Puestos de Salud a la categoría de Centros de Salud, con recursos de los Gobiernos Autónomos Municipales.	Acción__3_2_90_1 Construcción, aplicación, mejoramiento y equipamiento de establecimientos de salud de primer nivel.	GAMNE	Dirección Municipal De Educación
Educación	Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Eje-5 Educación, Investigación, Ciencia Y Tecnología Para El Fortalecimiento Y Desarrollo De Capacidades Y Potencialidades Productivas	Meta__3_4 Fortalecimiento del sistema educativo.	Resultado__3_4_102 Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura	Acción__3_4_102_1 Fortalecimiento de la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional.	GAMNE	Dirección Municipal De Educación

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
						(Si Corresponde)	
Deporte	Pilar 3 "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"	Eje-5 Educación, Investigación, Ciencia Y Tecnología Para El Fortalecimiento Y Desarrollo De Capacidades Y Potencialidades Productivas	Meta__3_6 Acceso universal al deporte.	Resultado__3_6_112 Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas	Acción__3_6_112_1 Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.	GAMNE	Deportes
Turístico	Pilar 6 "Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista"	Eje-3 Seguridad Alimentaria Con Soberanía, Promoción De Exportaciones Con Valor Agregado Y Desarrollo Turístico	Meta__6_2: País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.	Resultado__6_2_154 Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.	Accion__6_2_154_2 Desarrollo del turismo comunitario, patrimonial, cultural y agro eco turismo.	GAMNE	Turismo
Justicia	Pilar 1 "Erradicación de la extrema pobreza"	Eje-10 Culturas Descolonización Y Despatriarcalización, Para La Revolución Democrática Cultural	Meta__1_5 Combatir la pobreza espiritual.	Resultado__1_5_29 Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia	Acción__1_5_29_1 Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	GAMNE	Unidad De Genero Y Generacional

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
							(Si Corresponde)
Justicia	Pilar 1 "Erradicación de la extrema pobreza"	Eje-10 Culturas Descolonización Y Despatriarcalización, Para La Revolución Democrática Cultural	Meta__1_5 Combatir la pobreza espiritual.	Resultado__1_5_29 Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual.	Acción__1_5_29_1 Implementación de programas integrales de atención y asistencia inmediata a mujeres víctimas de violencia.	GAMNE	Unidad De Genero Y Generacional
Seguridad Ciudadana	Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"	Eje-7 Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada Y Transparente; Seguridad Y Defensa Integral Con Soberanía Nacional	Meta__11_3 Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia	Resultado__11_3_311 Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.	Acción__11_3_311_1 Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETAs.	GAMNE	Unidad Municipal De Seguridad Ciudadana

Sector	Pilar	Eje	Meta	Resultado (*)	Acción	Responsable	
						(Si Corresponde)	
Transversal	Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"	Eje-7 Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada Y Transparente; Seguridad Y Defensa Integral Con Soberanía Nacional	Meta__11_1 Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	Resultado__11_1_298 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Acción__11_1_298_4 Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	GAMNE	Secretaria Municipal Administrativa Financiera

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

Tabla 19

Matriz de Descripción de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
	(Impacto)	
0	Incrementar del 80% al 100% la administración con transparencia y acceso a la información de los actores sociales.	Elaborar los 5 Estados Financieros y aprobados del GAMNE de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
0.1		Incrementar al 25% Leyes municipales y fiscalización de obras ejecutadas en el Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
0.2		Implementación de un vivero municipal de plantas forestales en la gestión 2021
18	Incrementar del 50% al 60% la asistencia técnica de desarrollo productivo con alternativas de producción sustentable para mejorar la calidad de vida en la población.	
18.1		Realizar 539 has. de manejo de cultivos por año en el Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025.
18.2		Preparación y arado de suelos 179 Has. para cultivos anual en el Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
18.3		Implementación de un vivero municipal de plantas forestales en la gestión 2021
18.4		Refacción de 01 planta procesadora de productos amazónicos de la Com. La Selva en la gestión 2021
18.5		Const. De 01 baño y tanque elevado de la planta procesadora de la Com. La Selva en la gestión 2021

Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
18.6		Const. de 01 galpón para maquinaria pesada (desarrollo productivo) G.A.M.N.E. en la gestión 2021
18.10		Programa de apoyo al empleo en desarrollo Productivo en el Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2023 y 2024 (contraparte)
12	Incrementar del 20% al 30% el servicio de saneamiento básico de agua potable en el Municipio de Nueva Esperanza.	
12.1		Realizar 30 mantenimientos de los sistemas de agua potable del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
12.3		60 reposiciones de luminarias del alumbrado público de los centros poblados del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
15	Incrementar del 15% al 25% la asistencia técnica de aprovechamiento y preservación de los recursos naturales en el Municipio de Nueva Esperanza	
15.1		Realizar 500 fiscalizaciones e inspección de los predios agrícolas del municipio de Nueva Esperanza desde la gestión 2021 hasta la gestión 2025
15.2		Realizar el recojo de 60 toneladas de desechos sólidos de la Comunidad La selva del Municipio Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
15.3		Realizar 5 campañas de atención de desastres ocasionados por la naturaleza y otros en el municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025

Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
13	Incrementar del 35% al 50% el servicio de mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales en el Municipio de Nueva Esperanza	
13,1		Realizar 58 mantenimientos de camino vecinales en el Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
13,2		Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal tramo Unión - Com. 16 de mayo del Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,3		Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad de Nueva Esperanza - Com. Unión Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,4		Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal Com. Unión a Com. Rio Jordán, Municipio Nueva Esperanza
13,5		Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad Nueva Unión a com. Puerto Consuelo I. del Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,6		Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad Nueva Unión a com. Alto Madera Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,7		Realizar 01 mantenimiento camino vecinal comunidad Gran Cruz a comunidad 12 de agosto en la gestión 2021
13,8		Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal comunidad 25 de noviembre a Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,9		Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal sub. central 11 de septiembre a Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,1		Realizar 01 mantenimiento camino vecinal sub. central 2 de agosto a Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021

Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
13,11		Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal sub. central chive a Municipio Nueva Esperanza en la gestión 2021
13,12		Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal com. Petronila a comunidad. Nueva Esperanza. en la gestión 2021
7	Incrementar del 0% al 10% el servicio del sistema catastral consolidando el derecho propietario de los poseedores de terrenos en el Municipio de Nueva Esperanza	
7,1		Realizar 3 urbanizaciones aprobadas en el Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2023
7,2		Autoconstrucción de 30 viviendas en el Municipio de Nueva Esperanza en convenio con la A.E.V. en la gestión 2021
7,3		Refacción de 01 baño público del centro poblado Nueva Esperanza en la gestión 2021
6	Incrementar del 80% al 90% la atención del servicio de la red de salud con personal profesional y oportuna en el Municipio de Nueva Esperanza	
6,1		Apoyo con 43 contratos por año de personal de salud a los centros de salud del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,2		Dotación de 24 lotes de material de bioseguridad a 01 centros de salud y 05 puestos de salud del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,3		Realizar 05 equipamientos de establecimientos de salud del Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025

Cód.	Descripción del Resultado Institucional	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
6,5		Distribución de 5.260 suplementos CARMELO a adultos mayores en el Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,6		Distribución de 5.790 de suplemento NUTRIBEBE a mujeres en el Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,7		Realizar 08 campañas multiprogramada de salud en todo el Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,8		Realizar 2 campañas del programa MI SALUD en el Municipio de Nueva Esperanza de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,9		Realizar 5 mantenimientos de las movilidades de salud del Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,1		Apoyo con 5 lotes de material logístico para el pago del bono Juana Azurduy de Padilla en el Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025
6,11		01 mantenimiento del centro de salud el Chive del Municipio de Nueva Esperanza en la gestión 2021
6,12		Dotación de 4 lotes de material de escritorio y limpieza a los establecimientos de salud del Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2022 hasta la gestión 2025
6,13		3.000 prestaciones del seguro universal de salud en el Municipio de Nueva Esperanza, de la gestión 2021 hasta la gestión 2025

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

Tabla 20

Matriz de Descripción del Indicador y Programa Física

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación (Por Prioridad)	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
		Base 2020								
% Administración con Transparencia con Acceso a la Información (Práctica)	Administración Con Transparencia Con Acceso A La Información Ejecutado/ administración Con Transparencia Con Acceso A La Información Programado	80	100	4%	4%	4%	4%	4%	100%	Informes proporcionados por SMAF
05 Estados Financieros Aprobados	N/A	0	5	1	1	1	1	1	60%	Informes proporciona dos por SMAF, Unidad de contabilidad
Incrementar a un 25% Leyes aprobadas y fiscalización de obras	N/A	0	25%	5%	5%	5%	5%	5%	40%	Informes proporcionados por SMAF, Concejo Municipal

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación (Por Prioridad)	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
		Base 2020								
% La Asistencia Técnica de Desarrollo Productivo con Alternativas de Producción Sustentable	Asistencia Técnica de Desarrollo Productivo con Alternativas de Producción Sustentable Ejecutados/N° de Asistencia Técnica de Desarrollo Productivo con Alternativas de Producción Sustentable Programados	50%	60%	2%	2%	2%	2%	2%	100%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
Manejo de 539 Has. de cultivos anuales	N/A	0	539	179	90	90	90	90	28%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
179 Has. de preparación y arado de suelos	N/A	0	179	179	0	0	0	0	20%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
Implementación de 01 vivero de plantas forestales	N/A	0	1	1	0	0	0	0	25%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
Const. 01 Baño y tanque Com. La Selva	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
Refacción de una planta procesadora de alimentos com. Soberanía	N/A	0	1	1	0	0	0	0	5%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
Const. 01 Baño y tanque Com. La Selva	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
Construcción de 01 galpón maquinaria pesada	N/A	0	1	0	1	0	0	0	5%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación (Por Prioridad)	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
		Base 2020								
2 contrapartes programa de apoyo al empleo	N/A	0	2	0	0	1	1	0	15%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de desarrollo productivo
% De Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable	Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable Ejecutados/N° de Servicio de Saneamiento Básico de Agua Potable Programados	20%	30%	2%	2%	2%	2%	2%	100%	Informes Proporcionados Por Suma, Unidad De Infraestructura
Realizar 30 Mantenimientos de los Sistemas de Agua Potable	N/A	0	30	6	6	6	6	6	70%	Informes Proporcionados Por SMAF, Unidad De Infraestructura

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
600 reposiciones de luminarias alumbrado publico	N/A	0	600	120	120	120	120	120	30%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de infraestructura
% Asistencia Técnica de Aprovechamiento Y Preservación de los Recursos Naturales.	Asistencia Técnica de Aprovechamiento y Preservación de los Recursos Naturales Ejecutados/ N° Asistencia Técnica de Aprovechamiento y Preservación de los Recursos Naturales Programados	15%	25%	2%	2%	2%	2%	2%	100%	Informes Proporcionados Por SMAF
500 fiscalización e inspección de los predios agrícolas	N/A	0	500	100	100	100	100	100	30%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de medio ambiente

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
Recojo de 60 Toneladas de desechos solidos	N/A	0	60	12	12	12	12	12	30%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de medio ambiente
05 campañas de atención de desastres naturales y otros	N/A	0	5	1	1	1	1	1	40%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de gestión de riesgos
% De Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales	De Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales Ejecutados/N° de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales Programados	35%	50%	3%	3%	3%	3%	3%	100%	Informes Proporcionados Por SMAF

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
58 mantenimientos de camino vecinal	N/A	0	58	58	58	58	58	58	78%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mejoramiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura
Realizar 01 mantenimiento de camino vecinal	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Unidad de infraestructura

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
% Del Servicio del Sistema Catastral Consolidando el Derecho Propietario de los Poseedores de Terrenos	De Servicio del Sistema Catastral Consolidando el Derecho Propietario de los Poseedores de Terrenos Atendidos/N° de Servicio del Sistema Catastral Consolidando el Derecho Propietario de los Poseedores de Terrenos Programados	0%	10%	0%	0%	3%	3%	4%	100%	Informes Proporcionados Por SMAF Unidad De Infraestructura
03 urbanizaciones aprobadas	N/A	0	3	0	0	3	0	0	20%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de infraestructura
30 viviendas construidas	N/A	0	30	30	0	0	0	0	60%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de infraestructura

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
refacción de 01 baño publico	N/A	0	1	1	0	0	0	0	20%	Informes proporcionados por SMAF, unidad de infraestructura
% De Atención del Servicio de la Red de Salud con Personal Profesional y Oportuna	De Atención del Servicio de La Red de Salud con Personal Profesional y Oportuna Ejecutadas/N° de Atención del Servicio de la Red de Salud con Personal Profesional y Oportuna Programadas	80%	90%	2%	2%	2%	2%	2%	100%	Informes Proporcionados Por SMAF, Dirección Municipal De Salud
43 contratos por año de personal de salud	N/A	0	215	43	43	43	43	43	10%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
24 lotes de material de bioseguridad a 01 centros de salud y 05 puestos de salud	N/A	0	24	0	6	6	6	6	10%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
05 equipamientos de establecimientos de salud	N/A	0	5	1	1	1	1	1	10%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
18 refacción de establecimientos de salud	N/A	0	18	0	5	4	5	4	10%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
5.260 de suplemento CARMELO a adultos mayores	N/A	0	5260	1052	1052	1052	1052	1052	5%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
Dotación de 5.790 de suplemento NUTRIBEBE a mujeres	N/A	0	5790	1052	1158	1158	1158	1158	5%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
08 campañas multiprogramado de salud	N/A	0	8	0	2	2	2	2	8%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
02 campaña del programa MI SALUD	N/A	0	2	2	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
05 mantenimientos de movilidades de salud	N/A	0	5	1	1	1	1	1	5%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador			Programación Física					Ponderación	Fuente De Información
	Formula	Línea	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	(Por Prioridad)	
		Base 2020								
05 lotes de material logístico bono Juana Azurduy	N/A	0	5	1	1	1	1	1	8%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
01 mantenimiento centro de salud	N/A	0	1	1	0	0	0	0	2%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
04 lotes de material de escritorio y limpieza	N/A	0	4	0	1	1	1	1	10%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud
3.000 prestaciones del seguro salud	N/A	0	3000	600	600	600	600	600	15%	Informes proporcionados por SMAF, Dirección Municipal de Salud

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Municipio	Urbano/Rural	DISTRITO
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0
909	Pando	0	0	1907	Nueva Esperanza	Rural	0

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

3.4.5 Presupuesto Quinquenal

El presupuesto incorpora los recursos de Inversión Pública y Gasto Corriente del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza.

Se formuló con carácter indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones Estratégicas Institucionales para cumplir los resultados comprometidos.

Tabla 23

Matriz de Programa Financiero de los Recursos para Ejecutar las Acciones, Estrategias Institucionales

Categoría Programática	Presupuesto	Programación Financiera De Los Recursos Para Ejecutar Las Acciones Estratégicas Institucionales											
	Total	Gasto Corriente						Gasto De Inversión					
	(En Millones De Bolivianos)	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total
0.1	4.996.328,81	913.128,00	980.380,06	997.868,75	1.032.142,50	1.072.809,50	4.996.328,81						
0.1	2.054.421,81	335.433,00	389.327,06	406.815,75	441.089,50	481.757	2.054.422						
0.1	2.941.907,00	577.695,00	591.053,00	591.053,00	591.053,00	591.053,00	2.941.907,00						
0.3	2.406.574,13							883.646,13	355.732,00	405.732,00	405.732,00	355.732,00	2.406.574,13
0.3	1.956.184,87							632.136,95	331.011,98	331.011,98	331.011,98	331.011,98	1.956.184,87
0.3	105.971,22							105.971,22	0	0	0	0	105.971,22
0.3	18.507,80							18.507,80	0	0	0	0	18.507,80
0.3	49.866,29							49.866,29	0	0	0	0	49.866,29
0.3	40.134,54							40.134,54	0	0	0	0	40.134,54
0.3	135.909,41							37.029,33	24.720,02	24.720,02	24.720,02	24.720,02	135.909,41
0.3	100.000,00							0	0	50.000,00	50.000,00	0	100.000,00
11	1.340.037,66							268.037,66	263.000,00	263.000,00	263.000,00	283.000,00	1.340.037,66
11	471.677,74							107.677,74	91.000,00	91.000,00	91.000,00	91.000,00	471.677,74
15	868.359,92							160.359,92	172.000,00	172.000,00	172.000,00	192.000,00	868.359,92
13	767.088,95							195.488,95	142.900,00	142.900,00	142.900,00	142.900,00	767.088,95
13	553.549,39							101.949,39	112.900,00	112.900,00	112.900,00	112.900,00	553.549,39
13	136.503,00							56.503,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	136.503,00
13	77.036,56							37.036,56	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	77.036,56
18	5.738.635,26							1.587.163,26	1.037.868,00	1.037.868,00	1.037.868,00	1.037.868,00	5.738.635,26
18	5.486.555,66							1.335.083,66	1.037.868,00	1.037.868,00	1.037.868,00	1.037.868,00	5.486.555,66
18	29.267,80							29.267,80	0	0	0	0	29.267,80

Categoría Programática	Presupuesto	Programación Financiera De Los Recursos Para Ejecutar Las Acciones Estratégicas Institucionales											
	Total	Gasto Corriente						Gasto De Inversión					
	(En Millones De Bolivianos)	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total
18	9.090,91							9.090,91	0	0	0	0	9.090,91
18	10.101,01							10.101,01	0	0	0	0	10.101,01
18	8.080,81							8.080,81	0	0	0	0	8.080,81
18	4.040,40							4.040,40	0	0	0	0	4.040,40
18	12.121,21							12.121,21	0	0	0	0	12.121,21
18	10.101,01							10.101,01	0	0	0	0	10.101,01
18	63.215,84							63.215,84	0	0	0	0	63.215,84
18	10.101,01							10.101,01	0	0	0	0	10.101,01
18	70.707,07							70.707,07	0	0	0	0	70.707,07
18	25.252,53							25.252,53	0	0	0	0	25.252,53
17	759.136,84							241.136,84	129.500,00	129.500,00	129.500,00	129.500,00	759.136,84
17	518.000,00							0	129.500,00	129.500,00	129.500,00	129.500,00	518.000,00
17	233.374,87							233.374,87	0	0	0	0	233.374,87
17	7.761,97							7.761,97	0	0	0	0	7.761,97
20	11.312.836,71							2.003.773,71	2.388.261,00	2.285.092,00	2.305.655,00	2.330.055,00	11.312.836,71
20	4.915.640,65							1.197.640,65	1.004.500,00	904.500,00	904.500,00	904.500,00	4.915.640,65
20	836.400,00							0	209.100,00	209.100,00	209.100,00	209.100,00	836.400,00
20	504.392,31							104.392,31	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	504.392,31
20	669.680,00							0	167.420,00	167.420,00	167.420,00	167.420,00	669.680,00
20	300.000,00							60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	300.000,00
20	387.978,00							67.978,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	387.978,00
20	410.000,00							0	102.500,00	102.500,00	102.500,00	102.500,00	410.000,00
20	51.000,00							51.000,00	0	0	0	0	51.000,00
20	144.000,00							0	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	144.000,00
20	73.400,00							4.000,00	17.350,00	17.350,00	17.350,00	17.350,00	73.400,00

Categoría Programática	Presupuesto	Programación Financiera De Los Recursos Para Ejecutar Las Acciones Estratégicas Institucionales											
	Total	Gasto Corriente						Gasto De Inversión					
	(En Millones De Bolivianos)	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total
20	15.000,00							15.000,00	0	0	0	0	15.000,00
20	38.000,00							0	9.500,00	9.500,00	9.500,00	9.500,00	38.000,00
20	2.967.345,75							503.762,75	601.891,00	598.722,00	619.285,00	643.685,00	2.967.345,75
21	16.815.422,11							3.592.889,61	3.078.103,00	3.276.347,00	3.368.330,25	3.499.752,25	16.815.422,11
21	2.059.474,86							754.442,86	326.258,00	326.258,00	326.258,00	326.258,00	2.059.474,86
21	9.306.982,22							1.204.813,72	1.721.772,00	2.021.772,00	2.113.717,25	2.244.907,25	9.306.982,22
21	904.280,00							0	226.070,00	226.070,00	226.070,00	226.070,00	904.280,00
21	447.900,00							147.900,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	447.900,00
21	1.260.000,00							0	390.000,00	290.000,00	290.000,00	290.000,00	1.260.000,00
21	1.662.341,03							740.741,03	230.400,00	230.400,00	230.400,00	230.400,00	1.662.341,03
21	366.350,00							18.350,00	87.000,00	87.000,00	87.000,00	87.000,00	366.350,00
21	702.429,00							702.429,00	0	0	0	0	702.429,00
21	105.665,00							24.213,00	21.603,00	19.847,00	19.885,00	20.117,00	105.665,00
22	850.399,00							102.667,00	116.495,00	206.495,00	209.931,00	214.811,00	850.399,00
22	850.399,00							102.667,00	116.495,00	206.495,00	209.931,00	214.811,00	850.399,00
24	231.637,00							24.029,00	51.902,00	51.902,00	51.902,00	51.902,00	231.637,00
24	227.608,00							20.000,00	51.902,00	51.902,00	51.902,00	51.902,00	227.608,00
24	4.029,00							4.029,00	0	0	0	0	4.029,00
25	17.547.994,00							4.055.450,00	3.566.726,00	3.289.881,00	3.295.521,00	3.340.416,00	17.547.994,00
25	837.090,00							201.870,00	158.805,00	158.805,00	158.805,00	158.805,00	837.090,00
25	15.849.804,00							3.631.980,00	3.240.421,00	2.977.076,00	2.982.716,00	3.017.611,00	15.849.804,00
25	408.500,00							89.000,00	90.000,00	76.500,00	76.500,00	76.500,00	408.500,00
25	452.600,00							132.600,00	77.500,00	77.500,00	77.500,00	87.500,00	452.600,00
33	1.546.025,33							260.657,33	321.342,00	321.342,00	321.342,00	321.342,00	1.546.025,33
33	1.389.901,00							255.753,00	283.537,00	283.537,00	283.537,00	283.537,00	1.389.901,00

Categoría Programática	Presupuesto	Programación Financiera De Los Recursos Para Ejecutar Las Acciones Estratégicas Institucionales											
	Total	Gasto Corriente						Gasto De Inversión					
	(En Millones De Bolivianos)	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total	2021	2022	2023	2024	2025	Sub Total
33	4.904,33							4.904,33	0	0	0	0	4.904,33
33	151.220,00							0	37.805,00	37.805,00	37.805,00	37.805,00	151.220,00
34	9.613.734,20							1.644.038,51	2.695.790,94	1.737.061,25	1.737.061,25	1.799.782,25	9.613.734,20
34	5.314.841,69							1.290.698,00	999.865,94	1.003.852,25	1.003.852,25	1.016.573,25	5.314.841,69
34	480.000,00							0	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	480.000,00
34	375.293,10							123.293,10	63.000,00	63.000,00	63.000,00	63.000,00	375.293,10
34	400.000,00							0	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	400.000,00
34	78.493,94							16.361,94	15.533,00	15.533,00	15.533,00	15.533,00	78.493,94
34	155.328,00							0	38.832,00	38.832,00	38.832,00	38.832,00	155.328,00
34	213.398,47							213.398,47	0	0	0	0	213.398,47
34	2.596.379,00							287	1.358.560,00	395.844,00	395.844,00	445.844,00	2.596.379,00
	73.925.850,00	913.128,00	980.380,06	997.868,75	1.032.142,5	1.072.809,50	4.996.328,81	14.858.978,00	14.147.619,94	13.147.120,25	13.268.742,50	13.507.060,50	68.929.521,19

Fuente: Información extraída del PTDI 2021-2025 del G.A.M. de Nueva Esperanza

CAPITULO 4

4 Investigación

La realización del presente trabajo dirigido, se efectuó mediante un estudio métodos, técnicas, enfoques, niveles de investigación que encaminen a los objetivos planteados anteriormente.

4.1 Tipos de Investigación

El tipo de investigación que se aplicara en el presente trabajo es de Investigación Documental, que consiste en una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc. Todo esto se aplicará para recopilar, seleccionar información y procesar para poder sustentar la investigación.

4.2 Enfoques

4.2.1 Cualitativo

Enfoque cualitativo Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. (*RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 11-1).

Este enfoque también se conoce como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, y es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Según Sparkes y Smith (2014) y Savin-Baden y Major (2013), existen diversos marcos interpretativos, como el interaccionismo, la etnometodología, el constructivismo, el feminismo, la fenomenología, la psicología de los constructos personales, la teoría crítica, etc., que se incluyen en este “paraguas para efectuar estudios”.

Con la recolección y análisis de datos se construye el Plan Estratégico Institucional (PEI), como nuevo documento que originara a su vez nuevos estudios, seguimientos etc.

4.3 Método de Investigación

4.3.1 Deductivo

Con este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (Bernal, 2006, p. 56).

Es decir que se partirá de situaciones generales explicadas por un marco teórico general para poder aplicarlo a situaciones concretas.

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población:

Población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la Investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. (Arias, 2006, p. 81).

Toda la población que se encuentra dentro de la jurisdicción de la sección de provincia del municipio de Nueva Esperanza, será objeto de estudio y beneficiarios con los resultados obtenidos.

4.5 Técnicas e Instrumentos de Investigación

4.5.1 Técnicas

Las técnicas son muy importantes para la recopilación documental, talleres de información los cuales aportan confiabilidad a la investigación.

4.5.2 Entrevista

“Se define como una conversación entre un entrevistador y un entrevistado que proporciona determinada información” (Méndez, Namihira, Moreno & Sosa, 1997, p. 191).

Entrevisto a la MAE, a los funcionarios del Municipio de Nueva Esperanza para conseguir información y material pertinente y consistente.

4.5.3 Análisis Documental

El análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas. (Bernal, 2006, p. 110).

Los documentos objetos de Análisis y consultas son:

- Plan Operativo Anual (POA) del GAMNE de las ultimas gestiones
- El Pla Estratégico Institucional anterior (gestión **2016-2020**).
- El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI **2016-2020**)
- El Plan de Desarrollo Departamental del Departamento de Pando (PDD)
- Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)
- Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)
- Ley N° 777 de Planificación del Desarrollo

4.5.4 Talleres Participativos

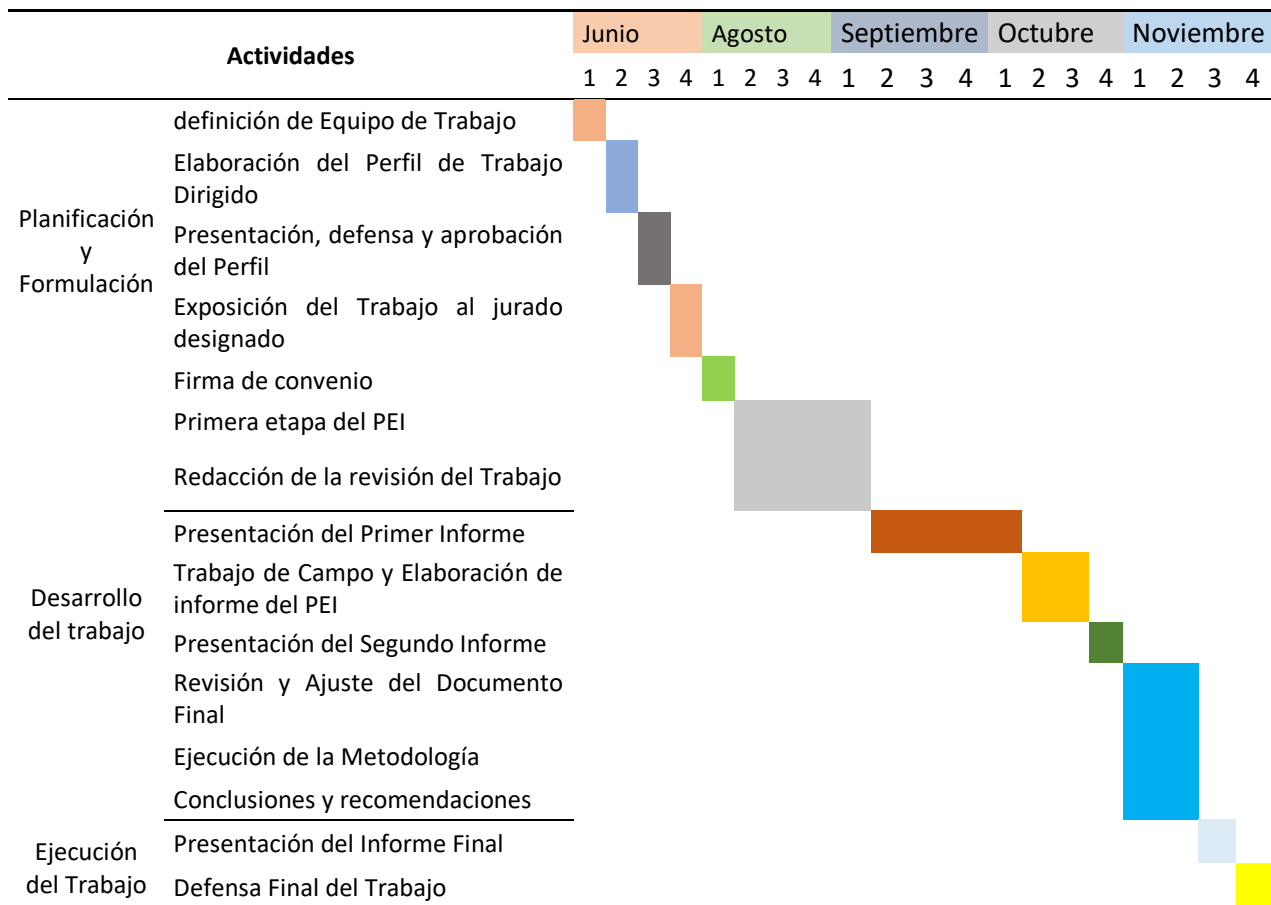
Se realizo la conformación de un equipo técnico de la institución, responsable de la Organización y formulación de Plan Estratégico Institucional (PEI), para la concertación y validación de la propuesta preliminar del Plan Estratégico Institucional (PEI).

CAPITULO 5

5. Cronograma de Actividades

Tabla 24

Cronograma de Actividades



Nota: Los meses están ordenados en 4 semanas

5.1. Conclusiones y Recomendaciones

5.1.1. Conclusión

Se establecieron acciones de implementación que permitirán operativizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 en el Plan Anual (POA) y Presupuesto, cuyo contenido conforma un conjunto de decisiones y acciones estratégicas que definen políticas institucionales, objetivos estratégicos, programas y proyectos que contribuyen al logro de resultados estableciendo la necesidad de la apropiación, conocimiento, esfuerzo y compromiso de todos los servidores públicos municipales, quienes bajo la guía y responsabilidad asumida por las Autoridades, aportaran a la construcción de un Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza saludable y segura.

En el marco de los objetivos específicos planteados se lograron los siguientes resultados:

- a) En base al análisis previo de situación y con información fidedigna se elaboró el Plan Estratégico Institucional, que constituye el compromiso de acción del Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, se desarrolló en el marco de las directrices, a través de sus distintas direcciones y todos los niveles jerárquicos, cuyos resultados deben contribuir efectivamente a una gestión eficiente y transparente y en el marco de los principios éticos y morales que contribuyen al proceso de cambios y transformaciones planteadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 y en el Plan Territorial de Desarrollo Integral 2021-2025.
- b) Se realizó el análisis y revisión de los informes al seguimiento realizado al anterior P.E.I. donde se identificó que carecía de participación social, en base a esa información se desarrolló un Plan de trabajo altamente participativo, orientado a construir una herramienta de planificación de mediano plazo, como elemento articulador con el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Operativo Anual.
- c) Finalmente se realizó la evaluación de factores internos y externos, mediante la aplicación de la matriz FODA, con resultados plasmados en el diagnóstico de la situación real de la institución, esto permitió la elaboración de políticas de desarrollo a mediano plazo para el Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Institucional.

5.1.2. Recomendaciones

Se recomienda en base a lo anteriormente dicho, la Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza, considere implementar las presentes estrategias y políticas propuestas en el presente trabajo de investigación, siendo esta propuesta fundamental e indispensable para la ejecución de las actividades de manera eficiente y eficaz en el Municipio, y a su vez estas estrategias y políticas propuestas se transformarán en una guía útil para el desempeño de la gestión.

Así mismo se recomienda a las autoridades de esta casa superior de estudio, seguir con las políticas y convenio de Modalidad de Graduación con las instituciones pública y privada, ya que es un beneficio para culminar la carrera universitaria para el (la) estudiante que desea realizar.

De igual manera conducir a los estudiantes universitarios a optar por la Modalidad de Trabajo Dirigido, ya que esta manera se pone en práctica los conocimientos de estudios adquiridos durante la formación académica en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Amazónica de Pando.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística (INE), *Bolivia_Tenencia de la Vivienda por Departamento, Según_Municipio,Censo_2012* https://www.ine.gob.bo/index.php/estadísticas_sociales_vivienda-y-servicios-básicos/censos-vivienda/
- Carrasco, J. (2020). *Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien*. Comibol
- Eduardor, J. (2018). *Economipedia*. Recuperado de *Economipedia: Investigacion sobre la Planificacion* https://www.academia.edu/35949377/e_planificacion
- Santos, D. (2019) *Planeación_estratégica: Curso de Contabilidad intermedia* <https://blog.hubspot.es/marketing/guia-planificacion-estrategica>.
- Genwords, A. (15 de marzo de 2021) *Tipos_de_Planeación_en_Administración* <https://aulicum.com/blog/planeacion-en-administracion-escolar/>
- Chiavenato, I. (1999). *Introducción a la teoría general de la administración*. Quinta edición. Editorial Mc Graw – Hill Interamericana .México.
- Terry, George. (1986). *Principios de administración*. Quinta edición. Editorial Continental s.a de c.v. México.
- Gomez, Guillermo. (1994). *Planeación y organización de empresas*. Cuarta edición. Editorial Mc Graw – Hill Interamericana .México.
- Funes, J. (2013). *Contabilidad Intermedia . Bolivia: "Sabiduría & Cultura"*.
- Ley N° 482. *Gobiernos Autónomos Municipales*. [GAM]. (9 de enero del 2014). Bolivia.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson Educación. Mexico: Pearson Educación.(p.56,110)
- Chiavenato, A. S.-2.-a. (2017). *Planeacion_Estrategica_-_Chiavenato_-_3ra_Ed_-_201620200514-II*. Sapiro - 2017 - academia.edu.

- Decreto, S. (2009). *Decreto Supremo N° 29894 de Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional* .
- Finney-Miller. (1964). Curso de Contabilidad intermedia. En Finney-Miller, *Curso de Contabilidad intermedia* (pág. 225). Tomo II.
- Ley N° 777, S. d. (2016). *Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE*. .
- Ley N° 466, S. D. (*Ley de la Empresa Publica*) 26 de diciembre del 2013.
- Ley N° 1178, S. D. (1990). *Ley de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO*
- Ley N° 2027 Funcionario Publico, [. (1999). *Ley N° 2027. Estatuto del Funcionario Publico*. [EFP]. Bolivia: Estatuto del Funcionario Publico. [EFP].
- Ley N° 482. Gobiernos, A. M. (2014). *Ley N° 482. Gobiernos Autónomos Municipales. [GAM]*. Bolivia: [GAM].
- westreicher, G. (2022). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/inventario.html>
- Speaker, Smith (2014) RH Sampieri, *Metodología de la Investigación*, 11-1). <https://1library.co/article/tipo-de-investigacion-marco-metodologico.1y9z/> (p. 72-74)
- Arias, (2006), *Capitulo III_Metodología de la investigación*, (p. 81) <https://virtual.urbe.edu/tesispub/0092660/cap03.pdf>
- Méndez, Namihira, Moreno & Sosa, (2018), *Metodología de la Investigación. Un enfoque práctico* (p. 191). ISBN 978-607-30-1229-4 Diseño de Portada y Formación de interiores: Priscila Rodríguez Proyecto PAPIME PE207616

Anexos

AMDEPANDO
Asociación de Municipalidades de Pando
"UNIDOS CONSTRUIMOS MEJOR"

MEMORANDUM N° 01/2022

DE: H. EDUARDO FLORES QUETEGUARI
PRESIDENTE DE AMDEPANDO

A: ELIANA QUISPE CALIZAYA
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DEL ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS DE LA U.A.P.

MOTIVO: DESIGNACION AL TRABAJO DIRIGIDO POR AMDEPANDO

FECHA: Cobija, 09 de Agosto del 2022

Por medio de la presente, tengo a bien informarle a usted que a partir de la fecha, ha sido asignada, para dar inicio a la EJECUCION DEL TRABAJO DIRIGIDO denominado: "ELABORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA". Teniendo que cumplir lo asignado en el CONVENIO suscrito.

De acuerdo al CONVENIO ESPECIFICO N° 010/2022 ENTRE LA DIRECCION DEL AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS DE LA (U.A.P.) UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE PANDO (AMDEPANDO) DE TRABAJO DIRIGIDO.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente, esperando el cumplimiento de la misma, con las expectativa que se espera.

Atentamente.


 H. Eduardo Flores Queteguari
 PRESIDENTE
 ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES
 DE PANDO - AMDEPANDO



Telf: (03) 842-1554, Cel. 72931886
 Correo: asociacionamdepando@gmail.com
 Facebook: @amdepando
 Barrio 11 de Octubre Av. Los Tajibos N° 122
 Cobija – Pando – Bolivia

COBUJA, PORVENIR, BOLPEBRA, BELLA FLOR, PUERTO RICO,
 SAN PEDRO, FILADELFIA, GONZALO MORENO, SAN LORENZO,
 SENA, SANTA ROSA, INGAVI, NUEVA ESPERANZA
 VILLA NUEVA, SANTOS MERCADOS

Figura 5 Memorándum de designación



Figura 6 Socialización del PTDI - PEI del Gobierno Autónomo del Municipio de Nueva Esperanza



Figura 7 Taller de Capacitación



Figura 8 Verificación de datos





Figura 9 Revisión de trabajo por el Tutor

